

ADMINISTRATION FOR
CHILDREN & FAMILIES

**Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos
Administración para los Niños y las Familias
Directorio de los Servicios del Programa**

**Elaborado por la Oficina de Relaciones Públicas
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447
(202) 401-9215 Teléfono
(202) 205-9688 Fax
www.acf.hhs.gov**



Tabla de Contenidos

Bienvenidos

Mensaje del Secretario Adjunto Interino para los Niños y las Familias	1
Vistazo General de la Administración para los Niños y las Familias	2

Seguridad Económica Familiar

Oficina para el Cumplimiento del Sustento de Menores (OCSE)	4
Oficina de Servicios a la Comunidad (OCS)	6
Oficina de Asistencia Familiar (OFA)	10

Niños

Administración para los Niños, los Jóvenes y la Familia (ACYF)	16
Children's Bureau (Oficina para los Niños)	17
Oficina de Servicios para la Familia y la Juventud (FYSB)	20
Coordinación Interinstitucional para el Desarrollo en la Primera Infancia (ECDIC)	31
Oficina para el Cuidado de Menores (OCC)	35
Oficina de Head Start (OHS)	37

Poblaciones Específicas

Administración para los Nativos Americanos (ANA)	39
Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR)	42

Apoyo al Programa

Oficina de Administración	51
Oficina de Preparación y Respuesta de Emergencias en Servicios Humanos (OHSEPR)	53
Oficina de Asuntos Legislativos y Presupuesto (OLAB)	54
Oficina de Planificación, Investigación y Evaluación (OPRE, por sus siglas en inglés)	56
Oficina de Relaciones Públicas	58
Oficina de Operaciones Regionales	59



Estimados Amigos:

Bienvenidos al *Directorio de Programas* de la Administración para los Niños y las Familias (ACF, por sus siglas en inglés).

Este directorio constituye un componente importante de nuestros esfuerzos para informarle al público acerca de la amplia gama de servicios que brinda ACF. Estas páginas contienen una descripción general de la gran variedad de programas y servicios de la agencia diseñados para fortalecer las oportunidades actuales y las expectativas futuras de los niños, las familias y las comunidades en todo los Estados Unidos. También encontrará recursos útiles con información adicional.

Esperamos que este volumen sirva como un primer paso para familiarizarlo con el papel que realiza ACF en el fortalecimiento de las familias, el apoyo en el desarrollo sano e integral de los niños, la promoción del desarrollo económico y social, la autosuficiencia, y en última instancia, el desarrollo de una sociedad más fuerte para las generaciones venideras.

Agradezco su interés en nuestros programas.

Cordialmente,

George H. Sheldon
Secretario Adjunto Interino

Vistazo General de la Administración para los Niños y las Familias (ACF, por sus siglas en inglés)

La Administración para los Niños y las Familias (ACF) es una agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos cuya misión es la de promover el bienestar económico y social de las poblaciones y comunidades más vulnerables de los Estados Unidos. Los programas de ACF prestan servicios a una amplia variedad de grupos, incluyendo a las personas y familias con bajos recursos, a los refugiados, a los nativos americanos, y a muchos más. Este directorio proporciona una introducción a la amplia gama de servicios humanos que brinda ACF. Los programas de ACF pretenden promover:

- Familias y personas facultadas para incrementar su propia independencia y productividad económicas;
- Comunidades fuertes, sanas y serviciales que tengan un impacto positivo en la calidad de vida y en el desarrollo de los niños;
- Asociaciones entre individuos, proveedores de servicios directos, comunidades, tribus indígenas americanas, comunidades de nativos americanos, los Estados y el Congreso que permitan soluciones que trasciendan las fronteras tradicionales de la agencia;
- Servicios planificados, reformados e integrados para mejorar el acceso necesario; y
- El sólido compromiso de trabajar con personas de bajos recursos, refugiados y migrantes para atender sus necesidades, fortalezas y habilidades.

Para llevar a cabo sus actividades, ACF concede subvenciones a los gobiernos estatales y locales, grupos sin fines de lucro, organizaciones comunitarias y religiosas, tribus de indígenas americanos y comunidades nativas americanas. ACF proporciona asistencia técnica, orientación y supervisión general a los beneficiarios quienes, a su vez, son los responsables de la prestación directa de los servicios.

ACF otorga dos tipos de subvenciones para poner en práctica sus programas: Las subvenciones obligatorias (también conocidas como subvenciones de fórmula, en bloque o de ayuda social) y las subvenciones discrecionales. Las subvenciones obligatorias no están sujetas a la competencia y se les otorga a los Estados, al Distrito de Columbia, Territorios y a las Tribus reconocidas a nivel federal. Las subvenciones discrecionales, por otro lado, permiten al gobierno federal emitir un juicio o "discreción" en la selección de la organización receptora a través de un proceso competitivo. Los Estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Territorios y las Tribus reconocidas a nivel federal, y las organizaciones sin fines de lucro públicas y privadas pueden solicitar estas ayudas, de acuerdo a las normas particulares de cada programa.

Este directorio está diseñado para ser útil tanto a organizaciones como a personas interesadas en aprender acerca de los programas de ACF. Para obtener más información, consulte la sección de la Oficina de Operaciones Regionales del directorio para conseguir una lista de las oficinas locales, o visite el sitio web de la agencia en: www.acf.hhs.gov o la página de preguntas y respuestas en: http://faq.acf.hhs.gov/cgi-bin/acfrightnow.cfg/php/enduser/std_alp.php.

Seguridad Económica Familiar

Oficina para el Cumplimiento del Sustento de Menores (OCSE, por sus siglas en inglés)

**370 L'Enfant Promenade, S.W.
4º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 401-9373 Teléfono
(202) 401-5428 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/cse**

La Oficina para el Cumplimiento del Sustento de Menores (OCSE, por sus siglas en inglés) se asocia con gobiernos a nivel federal, estatal, tribal y local y otros para promover la responsabilidad parental para que los niños reciban el apoyo de ambos padres, aun cuando ellos vivan en hogares separados. El programa nacional de sustento de los hijos presta sus servicios a uno de cada cuatro niños, y a la mitad de los niños pobres, en los Estados Unidos. Es uno de los programas de ayuda de ingresos más amplios para las familias con bajos recursos y uno de los pocos programas que ayuda a vincular a los padres de bajos ingresos con los servicios de empleo y apoyo para ayudar a los padres sin custodia con el pago de la manutención de sus hijos e involucrarse con ellos.

Los Estados y algunas Tribus operan programas de sustento de menores para aumentar la fiabilidad de apoyo financiero, médico y emocional de los padres hacia sus hijos. Las agencias localizan a los padres sin custodia, establecen la paternidad legal, establecen y hacen cumplir las órdenes de sustento, aumentan la cobertura de salud para los niños y promueven los pagos fiables durante la niñez al referir a los padres a los servicios de empleo, apoyar las relaciones sanas para compartir la crianza, apoyar la paternidad responsable, y ayudar a prevenir y a reducir la violencia familiar. Las agencias de sustento para los menores trabajan a través de las fronteras estatales, tribales, territoriales e internacionales. El gobierno federal paga la mayor parte de los costos operativos del programa. El fondo de subvenciones competitivas también se encuentra disponible para los proyectos que mejoran la eficacia de los servicios para los niños y las familias. Los organismos estatales para el sustento de menores pueden solicitar las subvenciones de la "Sección 1115" y las subvenciones para los Proyectos Especiales de Mejoras de OCSE. OCSE también financia subvenciones estatales por fórmula para proporcionar servicios de acceso y de visita que ayuden a conectar a los padres sin custodia con sus hijos.

Las oportunidades de subsidios reflejan las prioridades cambiantes del programa, las cuales se basan en gran parte en la expansión de las necesidades de la población afectada. Por ejemplo, el programa presta sus servicios a diversos grupos y personas vulnerables y marginados. Las prioridades de las subvenciones de OCSE también consideran la investigación que demuestra que el pago fiable está basado en el empleo y compromiso de los padres. Recientemente, OCSE concedió subvenciones para proyectos que se centran en varios métodos de colaboración con los tribunales; las mejoras en los servicios al cliente, y las iniciativas de reinserción laboral de prisioneros y de empleo para los padres sin custodia. Las personas que necesitan los servicios de

los programas de sustento para menores trabajan con sus oficinas estatales, tribales o locales. Los receptores de los beneficios del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) reciben los servicios de manera automática. Las familias que no tienen TANF pueden solicitar los servicios. Bajo ciertas circunstancias, los padres sin custodia pueden utilizar el programa para localizar a los padres para hacerles cumplir o establecer una orden de custodia o de visita. OCSE colabora con otros organismos federales para ayudar a abordar cuestiones tales como las necesidades médicas de los niños y las necesidades económicas de los veteranos sin hogar.

Oficina de Servicios a la Comunidad (OCS, por sus siglas en inglés)

**370 L'Enfant Promenade, S.W.
5º Piso
Washington, D.C. 20447
(866) 778-6037 Teléfono
(202) 401-5718 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/ocs**

La Oficina de Servicios a la Comunidad (OCS, por sus siglas en inglés) trabaja en colaboración con los Estados, Tribus, Territorios, comunidades y otros organismos para proporcionar una amplia gama de servicios y actividades de desarrollo humano y económico que aborden las causas y características de la pobreza y que, aparte de eso, ayuden a las personas necesitadas. El objetivo de estos servicios y actividades es el de aumentar la capacidad de las personas y de las familias para que sean autosuficientes, para revitalizar las comunidades y para cimentar la estabilidad y la capacidad de los niños, los jóvenes y las familias, para que sean capaces de crear sus propias oportunidades.

Los programas de OCS se remontan a la Guerra Contra la Pobreza del Presidente Lyndon B. Johnson. La Oficina de Oportunidades Económicas (OEO, por sus siglas en inglés) fue el organismo responsable de administrar la mayor parte de los programas de la Guerra Contra la Pobreza - incluyendo a los programas de VISTA, Job Corps, Head Start, Servicios Legales y Programa de Acción Comunitaria. OCS se asocia con los Estados, comunidades y agencias para eliminar las causas de la pobreza, aumentar la autosuficiencia de las personas y de las familias, y revitalizar a las comunidades. Nuestros programas de servicios sociales y de desarrollo comunitario trabajan en una gran variedad de formas para mejorar las vidas de muchos.

Los objetivos principales de los programas de OCS:

- Proporcionar empleo y oportunidades empresariales a través del desarrollo industrial, empresarial, físico o comercial
- Promover la autosuficiencia individual a través de la creación de nuevos empleos permanentes a tiempo completo
- Ayudar a las corporaciones de desarrollo comunitario y a las agencias de acción comunitaria en el aprovechamiento de los recursos federales, estatales y locales existentes para lograr actividades de revitalización del vecindario
- Proporcionar recursos financieros y técnicos a las agencias estatales, locales, públicas y privadas para el desarrollo económico y las actividades relacionadas con el apoyo a los servicios sociales
- Proporcionar asistencia de energía para los hogares de bajos ingresos
- Proporcionar fondos complementarios para comprar una primera vivienda, capitalizar un negocio o finalizar los estudios secundarios

- Brindar capacitación, asistencia técnica y asistencia financiera para ayudar a las organizaciones religiosas y comunitarias a aumentar su eficacia y mejorar su capacidad de prestar servicios sociales a los más necesitados en sus comunidades

Con un presupuesto de aproximadamente \$ 6 mil millones, OCS desembolsa subvenciones en bloque y discrecionales para los Estados, Tribus, Territorios y una red de organizaciones comunitarias y religiosas. OCS se compone de cuatro divisiones programáticas: las Divisiones de Asistencia Estatal, los Programas Comunitarios Discrecionales, los Programas Comunitarios de Demostración y la Asistencia de Energía.

- **División de Asistencia Estatal**

- **Subvenciones en bloque para Servicios Comunitarios (CSBG, por sus siglas en inglés):** Es una subvención obligatoria en fórmula para 50 Estados, el Distrito de Columbia, 5 Territorios y 56 Tribus Nativas Americanas. Los beneficiarios de las subvenciones trabajan para disminuir las causas de la pobreza, ayudar a las personas de bajos ingresos con trabajo, educación y una vivienda adecuada. Los receptores de las subvenciones ayudan a las personas de bajos ingresos a utilizar mejor sus ingresos, resolver los problemas que obstaculizan el logro de la autosuficiencia, y obtener servicios de emergencia de salud, alimentación, vivienda y asistencia laboral. CSBG fue financiada con \$ 677 millones en fondos regulares del año fiscal 2012. El programa recibió una asignación adicional de \$ 1 mil millones bajo la Ley de Recuperación y Reinversión estadounidense (American Recovery and Reinvestment Act) en el año fiscal 2009.
- **Subvenciones en bloque para Servicios Sociales (SSBG, por sus siglas en inglés):** SSBG proporciona fondos a 50 Estados, al Distrito de Columbia y a 5 Territorios y zonas insulares para la prestación de servicios sociales destinados a lograr la autosuficiencia económica, prevenir la negligencia, el abuso o la explotación de niños y adultos, prevenir o reducir la institucionalización inapropiada y asegurar referidos para los cuidados institucionales. Financiada con \$ 1,7 mil millones en el año fiscal 2012 en I fondos regulares de subvenciones en bloque, cada Estado tiene la flexibilidad para determinar los servicios que se prestarán y luego, o prestar servicios de manera directa o bien adquirirlos de los proveedores calificados. Los Estados seleccionados también recibieron una cantidad adicional de \$ 600 millones en el año fiscal 2009 para brindar servicios sociales a las personas afectadas por los desastres nacionales declarados por la presidencia y que ocurrieron en el año 2008, además de \$ 550 millones en fondos complementarios en el año fiscal 2005 para hacer frente a los gastos ocasionados por huracanes de la Costa del Golfo del 2005.

- **División de Programas Comunitarios Discrecionales**

- **Desarrollo Económico Comunitario (CED, por sus siglas en inglés):** Las subvenciones discrecionales de CED se otorgan a las corporaciones comunitarias de desarrollo sin fines de lucro a los efectos de crear nuevos puestos de trabajo para las personas con bajos ingresos, incluyendo a los beneficiarios de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés). Estas subvenciones sirven como catalizadores para atraer dólares públicos y privados adicionales; cada dólar adjudicado de CED se traduce en tres a cinco dólares. La subvención de CED financia proyectos tales como: incubadoras empresariales, centros comerciales, empresas de manufactura e iniciativas agrícolas. Al programa de CED se le asignaron aproximadamente \$ 30 millones en el año fiscal 2012, de los cuales se pueden utilizar hasta \$ 10 millones para la Iniciativa de Financiamiento para una Alimentación Sana (HFFI, por sus siglas en inglés) de la Administración Obama.

HFFI representa al primer paso coordinado del gobierno federal para eliminar los déficits alimenticios en las zonas urbanas y rurales estadounidenses con acceso limitado a alimentos asequibles y nutritivos. HFFI se centra especialmente en las zonas compuestas predominantemente por barrios y comunidades de bajos ingresos para promover una amplia gama de intervenciones que amplíen la oferta y la demanda de alimentos nutritivos, incluyendo el aumento en la distribución de productos agrícolas, el desarrollo y equipamiento de tiendas de abarrotes, y el fortalecimiento de la relación del productor al consumidor. Es importante destacar que HFFI también busca apoyar la eliminación de los déficits alimenticios en un contexto de mayores esfuerzos en la revitalización del vecindario de una comunidad.

- **Desarrollo de la Comunidad Rural (RCD, por sus siglas en inglés):** El programa de RCD ofrece subvenciones discrecionales, que ayudan a las comunidades de bajos recursos en el desarrollo de agua asequible y segura, y de instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales. Seis adjudicatarios regionales y un adjudicatario tribal proporcionan servicios a varios Estados. La filosofía del programa es la de desarrollar liderazgo indígena a fin de que las instalaciones se mantengan en el largo plazo. Si bien el programa no paga para construir o mejorar las instalaciones, el personal de estos programas asiste a las comunidades para acceder a los fondos para estos fines.

Este programa también financia al Programa de Actividades para el Desarrollo de la Comunidad Rural / Programa Nacional de Seguridad, que apoya y promueve la seguridad de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y del agua a través de la capacitación para la preparación para seguridad y emergencias y de la asistencia técnica del personal y de los funcionarios locales de las empresas de aguas residuales y del agua de las comunidades pequeñas. Se asignaron \$ 10 millones para RCD, en el año fiscal 2010.

- **División de Asistencia de Energía**
 - **Programa de Asistencia de Energía para los Hogares con Bajos Ingresos (LIHEAP):** LIHEAP es un programa de subvención en bloque administrado por los Estados, Territorios y Tribus a través de una red de organizaciones locales de base comunitaria. El propósito de LIHEAP es el de ayudar a familias de bajos ingresos con los costos de energía del hogar. Cincuenta Estados, el Distrito de Columbia, cinco Territorios y aproximadamente 140 Tribus y Organizaciones Tribales reciben subvenciones del LIHEAP cada año. Las Tribus reconocidas a nivel federal y estatal (incluyendo a los pueblos indígenas de Alaska) pueden solicitar la financiación directa de LIHEAP . En el año fiscal 2012, se asignaron \$ 3.47 mil millones para LIHEAP.
 - **Programa de Aprovechamiento de Incentivos (LIP, por sus siglas en inglés):** La ley autoriza fondos complementarios de LIHEAP para los beneficiarios que adquirieron recursos apalancados no federales para sus programas de LIHEAP en el año fiscal anterior.
 - **Programa de Opción de Desafío a la Asistencia de Energía Residencial (REACH, por sus siglas en inglés):** La ley autoriza fondos suplementarios de LIHEAP para que los beneficiarios reciban subvenciones competitivas para que se implementen a través de organismos locales de base comunitaria de planes innovadores para ayudar a los hogares elegibles de LIHEAP a reducir su vulnerabilidad energética.
- **Programas Comunitarios de Demostración**
 - **Activos para la Independencia (AFI, por sus siglas en inglés):** El programa de AFI demuestra y prueba la eficacia de las Cuentas de Desarrollo Individual (IDA, por sus siglas en inglés) como herramienta para permitir que las personas y familias de bajos ingresos se vuelvan autosuficientes económicamente. Los individuos participantes asisten a clases de educación financiera para aprender el manejo del dinero. Los participantes ahorran los ingresos obtenidos y reciben fondos de pareo en su IDA con el objetivo de adquirir cualquiera de los tres activos: una primera vivienda, un negocio o una educación post-secundaria. AFI concede subvenciones y brinda capacitación y asistencia técnica a los organismos gubernamentales y comunitarios estatales, locales y tribales sin fines de lucro que implementan proyectos de IDA. El Congreso asignó \$ 20 millones para el programa en el año fiscal 2012. OCS actualmente administra donaciones para más de 400 proyectos de AFI en todo el país. El programa cuenta con una cartera activa de más de \$ 100 millones en el financiamiento de subvenciones.

Oficina de Asistencia Familiar (OFA, por sus siglas en inglés)

**370 L'Enfant Promenade, S.W.
5º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 401-9275 Teléfono
(202) 205-5887 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/ofa**

La Oficina de Asistencia Familiar (OFA) administra programas que ayudan a las familias a lograr la seguridad económica y contribuyen al fortalecimiento de las comunidades para alcanzar éxito y bienestar de larga duración para los niños y las familias. Los propósitos centrales de OFA son los siguientes:

- Asegurarse de que los padres tengan los recursos que necesitan para cuidar a sus hijos en el hogar
- Promover la paternidad responsable, la paternidad comprometida, el matrimonio y las relaciones sanas
- Promover la autosuficiencia, la autonomía y el éxito de larga duración para todas las familias de bajos ingresos con oportunidades de empleo, capacitación laboral y apoyo educativo

El programa principal de OFA es la subvención en bloque del Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), que también financia a TANF Tribal. OFA también administra el programa de Empleos para los Nativos (NEW, por sus siglas en inglés), el programa de subvenciones discrecionales del Matrimonio Saludable y Paternidad Responsable (HMRF, por sus siglas en inglés), el programa de subvenciones discrecionales de Coordinación del Bienestar Infantil de TANF Tribal y el programa de Subvenciones para Oportunidades para Profesionales de la Salud (HPOG, por sus siglas en inglés). El Personal de OFA:

- Desarrolla las propuestas legislativas, reglamentarias y presupuestarias
- Presenta las estrategias e iniciativas de los programas al director
- Supervisa el progreso de las actividades aprobadas
- Proporciona el liderazgo y la coordinación para la reforma del bienestar dentro de ACF
- Trabaja con los Estados, Tribus y otros beneficiarios de subsidios para promover la implementación eficaz de las subvenciones

Los Programas de OFA:

- **Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés)** Este programa está diseñado para ayudar a las familias necesitadas a lograr la autosuficiencia. TANF provee asistencia temporal en efectivo y oportunidades de trabajo a las familias necesitadas mediante la concesión de fondos a los Estados y la flexibilidad para desarrollar e implementar sus propios

programas de asistencia social. Como condición para recibir las subvenciones en bloque, los Estados deben mantener un cierto nivel de gastos estatales en los programas consistentes con TANF. Los Estados pueden utilizar subvenciones globales para diseñar y operar programas que logren uno de los propósitos del programa de TANF. Los cuatro objetivos de TANF son:

- Ayudar a las familias necesitadas para que los niños puedan ser cuidados en sus propios hogares.
 - Reducir la dependencia de los padres necesitados promoviendo la preparación para el empleo, el trabajo y el matrimonio
 - Prevenir los embarazos extra matrimoniales
 - Fomentar la formación y el mantenimiento de las familias con dos padres
- **TANF Tribal:** Las tribus indígenas reconocidas a nivel federal son elegibles para solicitar fondos para administrar y operar sus propios programas de TANF. TANF brinda flexibilidad a las tribus indígenas reconocidas a nivel federal en el diseño de programas de asistencia social que promuevan el trabajo y la responsabilidad, y que fortalezcan a las familias. Reciben subvenciones globales para diseñar y operar programas que logren uno de los cuatro propósitos del programa de TANF (mencionado con anterioridad). Las tribus indígenas están obligadas a presentar un plan de tres años de TANF Tribal al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos a través de la Administración para los Niños y las Familias para que sea revisado y aprobado.
 - **Empleos para los Nativos (NEW, por sus siglas en inglés):** Este programa provee fondos para una gran variedad de actividades laborales para apoyar la preparación, colocación y conservación de los empleos. La financiación de NEW permite que los beneficiarios de las subvenciones atiendan a las poblaciones con servicios designados mediante actividades laborales y servicios de apoyo. La financiación del programa NEW apoya las actividades de educación, capacitación y empleo. Los programas NEW también pueden incluir actividades tales como las evaluaciones laborales / del mercado de trabajo, la creación de empleos y el desarrollo económico que conduzca a la creación de empleos.
 - **Matrimonio Saludable y Paternidad Responsable (HMRP, por sus siglas en inglés)** La Ley de Resolución de Reclamaciones del 2010 (CRA) autorizó \$ 150 millones para promover el matrimonio saludable y la paternidad responsable.
 - **Iniciativa del Matrimonio Saludable (HMI, por sus siglas en inglés):** Este programa ayuda a las parejas y personas interesadas en el matrimonio a tener un mayor acceso a los servicios de educación matrimonial para adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para formar y mantener un matrimonio saludable. El matrimonio saludable se caracteriza por una relación mutuamente satisfactoria que esté comprometida con el crecimiento continuo, la comunicación eficaz y el manejo exitoso de los conflictos. Las actividades especificadas para lograr un Matrimonio Saludable son:

- Las campañas de publicidad sobre el valor del matrimonio saludable y las habilidades necesarias para aumentar la estabilidad marital
 - La educación en las escuelas secundarias sobre el valor de los matrimonios saludables, las habilidades y el presupuesto de las relaciones saludables,
 - La educación matrimonial, incluyendo los programas de habilidades para las relaciones y la paternidad, la gestión financiera, la resolución de conflictos, y el trabajo y la promoción profesional
 - La formación de las habilidades maritales y la educación prematrimonial
 - Los programas de formación de habilidades matrimoniales y las mejoras del matrimonio para las parejas casadas.
 - Los programas de reducción de divorcios que enseñan habilidades para lograr relaciones saludables
 - Los programas de mentores matrimoniales que usan a las parejas casadas como modelos y mentores en las comunidades en situación de riesgo
 - La investigación sobre los beneficios de los matrimonios saludables y la educación del matrimonio saludable
- **La paternidad responsable:** Las actividades de Paternidad Responsable están diseñadas para ayudar a los padres a establecer o fortalecer las relaciones positivas con sus hijos y contribuir al bienestar general de los niños, las familias y las comunidades. Las tres actividades especificadas para la Paternidad Responsable están diseñadas para promover la estabilidad económica, incluyendo las competencias laborales y el empleo subvencionado, adoptar la paternidad responsable, y promover el matrimonio saludable. Además, la CRA autoriza la financiación de un Centro de Información Nacional para la Paternidad Responsable y una campaña nacional de medios de comunicación diseñada para promover y fomentar la correcta participación de los padres en la vida de sus hijos. Fatherhood.gov es el Centro de Información Nacional para la Paternidad Responsable de ACF. El centro de información recoge y pone a disposición información que promueve y apoya el campo de la paternidad responsable, incluyendo a los padres, profesionales y demás partes interesadas.
- **Becas para Oportunidades para Profesionales de la Salud (HPOG, por sus siglas en inglés):** Autorizado por la Ley de Atención Asequible (Affordable Care Act), las Becas para Oportunidades para Profesionales de la Salud (HPOG) proporcionan educación y capacitación a los beneficiarios de TANF y a otras personas de bajos ingresos para que logren ocupaciones sanitarias bien remuneradas de las que se espera habrá escasez de experiencia laboral, o bien tendrán una gran demanda laboral.
 - **Los Participantes del Programa:** Las personas inscritas en este programa son los beneficiarios de TANF y otras personas de bajos

ingresos, que incluyen a las personas que no cuentan con un diploma de escuela secundaria o GED, veteranos, personas con limitado dominio del Inglés, beneficiarios del Programa de Asistencia Complementaria de Nutrición (SNAP, por sus siglas en inglés) y jóvenes en situaciones de desventaja y riesgo. Los participantes del programa se inscriben en una serie de programas de capacitación y educación que dan lugar a un certificado o título reconocidos provenientes de un empleador o industria. Los programas de capacitación se llevan a cabo en una gran variedad de entornos y presentaciones, incluyendo las aulas tradicionales, los lugares de trabajo y el aprendizaje a distancia. Los participantes reciben formación relacionada con la atención médica en los campos de auxiliares de atención en el hogar, asistentes certificados de enfermería, ayudantes de médicos, técnicos de farmacia, técnicos en medicina de emergencias, enfermeros vocacionales con licencia, enfermeros graduados, asistentes dentales y técnico en sistemas de información de salud.

- **Organizaciones Beneficiarias de las Subvenciones:** Se han concedido subvenciones a 32 organizaciones en 23 Estados. Los beneficiarios son las instituciones de educación superior (incluyendo colegios postsecundarios comunitarios y tribales), juntas locales de inversión de personal, entidades estatales, organizaciones comunitarias y un consejo tribal. Los beneficiarios de las subvenciones trabajan con socios de la comunidad para mejorar los servicios de apoyo para los participantes, tales como el transporte, cuidado de dependientes y alojamiento temporal. Los beneficiarios tienen la obligación de coordinar con los organismos estatales responsables de administrar el programa TANF, las juntas locales y estatales de inversión de personal y los organismos estatales de aprendizaje.

Divisiones de OFA:

- **División de la Política Estatal de TANF:** Esta división prepara los reglamentos y proporciona la política y la orientación para los programas de TANF operados por los Estados, el Distrito de Columbia y los Territorios de Guam, Puerto Rico e Islas Vírgenes. La división:
 - Evalúa los planes y enmiendas
 - Evalúa las operaciones para determinar el cumplimiento de los requisitos del programa
 - Proporciona asesoramiento sobre las penalidades que deben adoptarse, incluyendo el cumplimiento de los planes correctivos diseñados para remediar las deficiencias operativas
 - Brinda asistencia técnica a los beneficiarios e información al público

- **División de la Gestión de TANF en los Estados y Territorios:** Esta división proporciona asistencia técnica a Estados, Territorios, localidades y grupos comunitarios. Además, la división supervisa la implementación de las iniciativas del Matrimonio Saludable y Paternidad Responsable.
- **División de Recolección y Análisis de Datos:** Esta división recoge, recopila, analiza y difunde los datos estadísticos, de rendimiento, financieros y demográficos del beneficiario de TANF. Además, la división tiene la dirección de las cuestiones de la web en OFA.
- **División de la Gestión de TANF Tribal:** Esta división proporciona una guía de programas y asistencia técnica para:
 - Las tribus de indígenas americanos y ciertas entidades de nativos de Alaska reconocidas a nivel federal en el desarrollo, implementación y administración de los programas de TANF Tribal
 - Las tribus y organizaciones tribales reconocidas a nivel federal en la implementación y administración de los programas de Empleos para los Nativos (NEW, por sus siglas en inglés)
 - Las tribus y organizaciones tribales reconocidas a nivel federal en la implementación y administración de los proyectos de Coordinación del Bienestar Infantil de TANF Tribal
 - La división también proporciona información, orientación y asistencia técnica a las Tribus y a los organismos estatales y federales sobre cuestiones relacionadas con los programas y la legislación

Unidades del Programa Regional OFA: Las unidades del programa colaboran con ACF, los Estados, Tribus y otros beneficiarios para ayudar en la administración de sus respectivas subvenciones TANF, TANF Tribal y NEW.

Niños

Administración para los Niños, los Jóvenes y la Familia (ACYF, por sus siglas en inglés)

**1250 Maryland Avenue, S.W.
8º Piso
Washington, D.C. 20024
(202) 205-8347 Teléfono
(202) 205-9721 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/acyf**

La Administración para los Niños, los Jóvenes y las Familias (ACYF) es parte de la Administración para los Niños y las Familias (ACF), en el Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS), y es administrada por un comisionado nominado por el Presidente.

ACYF se divide en dos oficinas, cada una de las cuales es responsable de mejorar los resultados para los niños, los jóvenes y las familias, además de contar con una unidad interdisciplinaria responsable de la investigación y la evaluación. Además, los Estados Unidos y sus territorios se dividen en 10 regiones geográficas, cada una de ellas cuenta con una oficina encargada de la administración de algunos de los programas ACYF ubicados en dicha región.

ACYF administra los principales programas federales que incluyen:

- Bienestar de los Niños (CW)
- Jóvenes Fugados y Sin Hogar (RHY, por sus siglas en inglés)
- Servicios y Prevención de la Violencia Familiar (FVPS, por sus siglas en inglés)
- Prevención del Embarazo en Adolescentes (TPP, por sus siglas en inglés)

Estos programas ofrecen ayuda financiera a los Estados, organizaciones comunitarias e instituciones académicas para prestar servicios, realizar actividades de investigación y comprobación, y llevar a cabo la capacitación, asistencia técnica y difusión de la información.

Children's Bureau (Oficina para los Niños)



**1250 Maryland Avenue, S.W.
8º Piso
Washington, D.C. 20024
(202) 205-8618 Teléfono
(202) 205-9721 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/cb**

Children's Bureau (CB) trabaja con los organismos federales, estatales, tribales y locales para mejorar la salud y el bienestar general de los niños y sus familias en nuestra nación. Con un presupuesto anual de casi \$ 8 mil millones, CB ofrece apoyo y orientación a los programas que se centran en:

- El fortalecimiento de las familias y la prevención del abuso y descuido infantil
- La protección de los niños cuando ha habido abuso o descuido
- La certeza de que todos los niños y los jóvenes tengan una familia permanente o una conexión familiar

CB busca mejorar los resultados en las siguientes áreas clave:

- Seguridad—Prevención y atención al maltrato de los niños
- Permanencia—Estabilización de las situaciones de vida de los niños y preservación de las relaciones y conexiones familiares
- Bienestar—Mejoras en la capacidad de las familias para satisfacer las necesidades de salud física, mental y educativas de sus hijos

Para lograr sus objetivos, CB:

- Proporciona orientación sobre la ley federal, políticas y regulaciones del programa
- Financia los servicios esenciales que ayudan a los Estados y Tribus a funcionar en todos los aspectos de sus sistemas de bienestar infantil
- Apoya la innovación a través de subvenciones competitivas, revisadas por pares para el desarrollo de programas y de la investigación
- Ofrece capacitación y asistencia técnica para mejorar la prestación de servicios de bienestar infantil
- Monitorea los servicios de bienestar infantil para ayudar a los Estados y a las Tribus a lograr resultados positivos para los niños y las familias
- Comparte las investigaciones para ayudar a los profesionales de bienestar infantil a mejorar sus prácticas

CB administra los siguientes programas estatales y tribales en base a fórmulas:

- **Las Subvenciones Comunitarias para la Prevención del Abuso Infantil** para apoyar las iniciativas locales dirigidas a la prevención del abuso y descuido infantil.
- **Las Subvenciones Estatales para el Abuso y Negligencia Infantil** para ayudarles a los Estados a mejorar sus sistemas de servicios de protección infantil.
- El programa de **Cuidado Sustituto del Título IV-E** ayuda a los Estados y a las Tribus en la prestación de cuidados en el hogar para los niños bajo la jurisdicción del organismo estatal o tribal de bienestar infantil.
- El **Programa de Asistencia de Adopción del Título IV-E** ayuda a los Estados y a las Tribus a subvencionar los costos de adopción de los menores con necesidades especiales.
- El programa de **Asistencia de Tutela del Título IV-E** colabora con los Estados y Tribus con la ayuda de pagos a los familiares que se han convertido en tutores legales de los niños elegibles.
- El programa de **Independencia del Cuidado de Crianza John H. Chafee** ayuda a los Estados y a las Tribus en sus esfuerzos para promover la autoeficiencia entre los y las jóvenes que dejan los cuidados de crianza.
- El programa de **Mejoras en las Cortes Estatales** ayuda a los Estados a reformar sus sistemas judiciales para responder mejor a las familias y niños en riesgo.
- Las subvenciones para la **Ley de Justicia Infantil (Children's Justice Act)** alientan a los Estados a promulgar reformas para mejorar el manejo de los casos de maltrato infantil, en especial los que involucran el abuso sexual y la explotación.
- El **Programa de Servicios de Bienestar Infantil** proporciona subvenciones a los Estados y a las Tribus para programas orientados a mantener a las familias unidas.
- **La Promoción de Familias Seguras y Estables** está diseñada para ayudar a los Estados y a las Tribus a establecer y operar servicios preventivos e integrados de preservación familiar y servicios comunitarios de apoyo familiar para las familias en situaciones de riesgo o en crisis. Una proporción pequeña de los fondos discrecionales está reservada para la investigación, evaluación y asistencia técnica.

- El **Programa de Incentivos para la Adopción** alienta a los Estados a encontrar hogares permanentes para los niños en el sistema de cuidado de crianza a través de las adopciones.
- El Programa de **Demostración de Exenciones del Beneficio Infantil** ofrece a los Estados la oportunidad de utilizar los fondos federales con mayor flexibilidad con el fin de poner a prueba enfoques innovadores para la financiación y la prestación de servicios del bienestar infantil.

CB también administra programas de subvenciones discrecionales, incluyendo:

- El programa de **Asistencia a Niños Abandonados**, que trabaja en favor de los niños afectados por el VIH / SIDA y / o abuso de sustancias, padres, familias y otros cuidadores.
- El programa de **Oportunidades de Adopción**, que trabaja para eliminar los obstáculos de la adopción y para proporcionar hogares permanentes y cariñosos para los niños que se beneficiarían de la adopción, especialmente aquellos con necesidades especiales.
- **Las subvenciones discrecionales para el Tratamiento y la Prevención del Abuso Infantil** apoyan a una gran variedad de actividades, incluyendo a los proyectos de investigación y comprobación, mejoras de los servicios, evaluación de las mejores prácticas, difusión de la información y asistencia técnica.
- El **programa de Capacitación para el Bienestar Infantil** está diseñado para mejorar las competencias y calificaciones de los trabajadores de bienestar infantil.
- **Las Subvenciones Comunitarias para la Prevención del Abuso Infantil** para apoyar las iniciativas locales dirigidas a la prevención del abuso y descuido infantil.
- El programa de **Concientización sobre la Adopción Infantil** concede subvenciones a las organizaciones de adopción para desarrollar e implementar programas de capacitación del personal designado de los centros de salud elegibles en el suministro de información sobre la adopción y remisión de las mujeres embarazadas.

Oficina de Servicios para la Familia y los Jóvenes (FYSB, por sus siglas en inglés)

**1250 Maryland Avenue, S.W.
8º Piso
Washington, D.C. 20024
(202) 205-8102 Teléfono
(202) 260-9333 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/fysb/index**

La misión de la Oficina de Servicios para la Familia y los Jóvenes (FYSB) es la de promover la seguridad, la estabilidad y el bienestar de las personas que han experimentado o han sido expuestas a la violencia, abandono o trauma. FYSB logra esto a través de programas de apoyo que ofrecen albergue, servicios comunitarios, educación de prevención para jóvenes, adultos y familias. FYSB se compone de dos divisiones que albergan tres programas de subvenciones muy importantes. La División de Desarrollo y Apoyo para los Adolescentes incluye el Programa de Jóvenes Fugados y Sin Hogar (RHYP) y el Programa de Prevención del Embarazo en Adolescentes (APPP). La División de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar (FVPS) alberga al Programa de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar. Además, contamos con líneas de emergencia para crisis a escala nacional para contener a los jóvenes fugitivos y víctimas de la violencia doméstica.

División de Desarrollo y Apoyo para los Adolescentes (DADS, por sus siglas en inglés)

- **Programas de Subvenciones para Jóvenes Fugados y Sin Hogar (RHY, por sus siglas en inglés)** Cada año, a miles de jóvenes de los EE.UU. les piden que se marchen de sus hogares, escapan de sus casas o quedan sin techo. Mediante el Programa para Jóvenes Fugados y Sin Hogar (RHY), FYSB apoya a los programas para los jóvenes en las calles, refugios de emergencia y viviendas transitorias por períodos más largos, y a los programas de hogares para grupos de maternidad para prestar servicios y proteger a estos jóvenes.
 - **Programa de Centros Básicos (BCP, por sus siglas en inglés):** El Programa de Centros Básicos (BCP) ayuda a crear y a fortalecer los programas comunitarios que respondan a las necesidades inmediatas de los jóvenes fugados y sin hogar menores de 18 años de edad. Además, BCP intenta reunir a los jóvenes con sus familias o encontrar lugares alternativos apropiados. BCP ofrece los siguientes servicios:
 - Hasta 21 días de albergue
 - Alimentos, ropa y atención médica
 - Consejería individual, grupal y familiar
 - Intervención en crisis
 - Programas de recreación
 - Servicios de atención para los jóvenes después de salir del refugio

- **Programa de Vivienda Transitoria (TLP, por sus siglas en inglés):** El Programa de Vivienda Transitoria (TLP) para Jóvenes Adultos Sin Hogar apoya proyectos que proveen servicios residenciales de larga duración para jóvenes sin hogar. Los jóvenes deben tener entre 16 y 22 años de edad para ingresar al programa. Los alojamientos pueden incluir:

- Casas de familias anfitrionas
- Hogares comunitarios u hogares para grupos de maternidad
- Apartamentos supervisados que posee el programa o que se alquilan en la comunidad

TLPs ofrece o se remite a los siguientes servicios:

- Alojamientos estables y seguros
- La construcción de estrategias de vida básicas, incluyendo la educación al consumidor, preparación de presupuestos, limpieza, preparación de alimentos y crianza de los hijos
- Oportunidades educativas, tales como la preparación para GED, la capacitación post-secundaria y la educación profesional
- Servicios para la obtención de empleos, tales como la orientación profesional y la colocación de empleos
- Cuidados de la salud mental, incluyendo las terapias individuales y grupales
- Cuidados de la salud física, tales como exámenes físicos, evaluaciones de salud y tratamientos de emergencia

- **Hogares para Grupos de Maternidad (MGH, por sus siglas en inglés):** El Programa de Hogares para Grupos de Maternidad para Jóvenes Embarazadas y Padres (MGH) apoya a las mujeres embarazadas y / o padres jóvenes, así como a sus hijos dependientes. Los jóvenes deben tener entre 16 y 22 años de edad para ingresar al programa. Además de los servicios estándar de TLP, los programas de MGH ofrecen una gama de servicios integrales que enseñan:

- Habilidades para la crianza de los hijos
- Desarrollo infantil
- Preparación de presupuesto familiar
- Salud y nutrición

Los proyectos de MGH incorporan los principios de Desarrollo Positivo de Jóvenes (PYD, por sus siglas en inglés) y administran servicios tales como:

- Alojamientos independientes y transitorios seguros para los menores
- Educación en la crianza, disciplina y seguridad de los hijos
- Cuidados de la salud mental, física y reproductiva
- Recursos para ayudar a los jóvenes a identificar, guarderías asequibles y fiables
- Manejo del dinero y utilización del crédito
- Oportunidades educativas, tales como la preparación para GED, la capacitación post-secundaria y la educación profesional

- **Programa para los Jóvenes en las Calles (SOP, por sus siglas en inglés):** A través del Programa para los Jóvenes en las Calles (SOP), FYSB apoya el trabajo de los jóvenes sin hogar, que han huido de sus casas, y a los jóvenes en las calles para ayudarles a encontrar una vivienda y servicios estables. Los programas de SOP se centran en el desarrollo de las relaciones entre los trabajadores comunitarios y los jóvenes para que estos puedan reconstruir sus relaciones con adultos que los cuiden. El objetivo final es el de prevenir la explotación y el abuso sexual de los jóvenes en las calles. Los servicios de SOP incluyen:
 - Educación y alcance en las calles
 - Acceso a los refugios de emergencia
 - Ayuda para la supervivencia
 - Tratamiento y asesoramiento
 - Intervención en crisis
 - Seguimiento de apoyo
- **Sistemas de Apoyo para Jóvenes Rurales Sin Hogar:** FYSB, en colaboración con la Oficina del Niño (CB), ha otorgado subvenciones de cinco años a seis Estados: Colorado, Iowa, Minnesota, Nebraska, Oklahoma y Vermont. Estas subvenciones se centran mejorar la coordinación de los servicios y en crear un apoyo adicional para los jóvenes rurales para mejorar sus circunstancias y realzar las conexiones en tres áreas:
 - Servicios de apoyo de supervivencia, tales como la vivienda, el cuidado de la salud, el abuso de sustancias y la salud mental
 - Comunidad, tales como los servicios comunitarios, las asociaciones de jóvenes y adultos, las tutorías, los grupos de apoyo de pares y las actividades de Desarrollo Positivo de Jóvenes, (PYD, por sus siglas en inglés)
 - Educación y empleo, como la finalización de la escuela secundaria y de GED, la educación superior, el empleo y la capacitación
- **The National Runaway Switchboard (Línea Gratuita Para Jóvenes que Huyen del Hogar):** Desde 1974, National Runaway Switchboard (NRS) ha sido el “sistema nacional de comunicaciones” oficial y autorizado por el Congreso para ayudar a los jóvenes fugitivos y sin hogar a ponerse en contacto con sus familias y con los proveedores de servicios. Nuestras líneas de ayuda las 24 horas al día atienden aproximadamente a 100,000 llamadas anuales, ayudando a los jóvenes que han huido o que están considerando la posibilidad de huir y a sus familias.
 - Teléfono: 1-800-RUNAWAY
 - Email: info@1800RUNAWAY.org

División de Desarrollo y Apoyo para los Adolescentes (DADS, por sus siglas en inglés)

- **Programa de Prevención del Embarazo en Adolescentes (APPP, por sus siglas en inglés):** Para evitar el embarazo y el contagio de enfermedades de

transmisión sexual entre los adolescentes, FYSB apoya los esfuerzos estatales, tribales y comunitarios para promover la educación sexual integral, los programas de preparación de la edad adulta y la educación de la abstinencia. Los programas deben proporcionar información médica precisa que sea tanto culturalmente relevante como apropiada para la edad.

- **Programa de Educación Estatal sobre las Responsabilidades Personales (PREP, por sus siglas en inglés):** Mediante el Programa de Educación Estatal sobre las Responsabilidades Personales (PREP), FYSB otorga subvenciones a los organismos estatales para educar a los jóvenes tanto sobre la abstinencia como sobre la anticoncepción. Con los esfuerzos dirigidos hacia la prevención del embarazo y las infecciones de transmisión sexual, PREP está dirigido a jóvenes que se encuentran:
 - Sin hogar
 - En cuidado de crianza temporal
 - Viven en zonas rurales o en zonas con altas tasas de nacimientos entre adolescentes
 - Proviene de grupos minoritarios (incluyendo a las minorías sexuales)

PREP también apoya a las jóvenes embarazadas y madres menores de 21 años.

- **Programa de Educación Tribal sobre las Responsabilidades Personales:** PREP Tribal promueve los métodos culturalmente apropiados para reducir el embarazo adolescente, retrasar la actividad sexual entre los jóvenes y aumentar el uso de condones y otros anticonceptivos entre los jóvenes sexualmente activos de las comunidades nativas. Los programas cumplen con directrices similares a las de PREP Estatales, pero están especialmente diseñadas para respetar las necesidades, tradiciones y culturas tribales. Los subsidios discrecionales se encuentran disponibles para que las Tribus combatan los índices desproporcionadamente altos de embarazos y nacimientos entre adolescentes.
- **Programa de Estrategias Innovadoras de Educación sobre las Responsabilidades Personales (PREIS, por sus siglas en inglés):** Mediante el Programa Estrategias Innovadoras de Educación sobre las Responsabilidades Personales (PREIS), FYSB apoya los proyectos de investigación y comprobación que implementan estrategias para prevenir los embarazos entre las jóvenes de 10 a 19 años de edad. Los proyectos exitosos se centran en los siguientes jóvenes que están:
 - Sin hogar
 - En cuidado de crianza temporal
 - Proviene de grupos de minorías raciales y étnicas
 - Viven en zonas con altas tasas de nacimientos entre adolescentes
 - Infectados con VIH / SIDA
 - Embarazadas
 - Madres menores de 21 años de edad junto con sus parejas

PREIS está administrado por FYSB en colaboración con el Programa de Investigación y Demostración para la Prevención de Embarazos en Adolescentes (TPPRDP, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Salud de los Adolescentes (OAH, por sus siglas en inglés).

- **Programa de Subvenciones Estatales para la Educación de la Abstinencia del Título V (AEGP, por sus siglas en inglés):** El Programa de Subvenciones Estatales para la Educación de la Abstinencia del Título V (AEGP) proporciona fondos a los Estados y Territorios para la educación de la abstinencia, tutoría, orientación y supervisión adulta. AEGP promueve la abstinencia para prevenir el embarazo adolescente y los matrimonios no deseados en jóvenes de 10 a 19 años, en especial aquellos provenientes de grupos minoritarios, en el cuidado de crianza o que no tengan hogar. Nuestros servicios de apoyo ayudan a los jóvenes a través de:
 - El fortalecimiento de sus creencias al apoyar la abstinencia
 - El aumento de sus habilidades para negociar la abstinencia y resistir a las presiones del grupo
 - La educación de los jóvenes acerca de las infecciones de transmisión sexual, como el VIH / SIDA
- **Programa de Educación Competitiva sobre la Abstinencia:** El Programa de Educación Competitiva sobre la Abstinencia proporciona fondos a los organismos públicos y privados para implementar programas de educación sobre la abstinencia.

División de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar

- **Programa de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar:** El Programa de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar administra la Ley de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar (FVPSA), la principal salida de los fondos federales dedicados al apoyo de refugios de emergencia y de ayuda relacionada para las víctimas de violencia doméstica y sus hijos. El Programa de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar se compromete a:
 - Suministrar vivienda y otros servicios de contención para las víctimas y sus hijos
 - Coordinar las mejoras a nivel estatal dentro de las comunidades locales, los sistemas de servicios sociales y la programación en materia de prevención e intervención de la violencia doméstica a través de la dirección de Coaliciones Estatales de Violencia Doméstica (SDVC, por sus siglas en inglés) y de los Administradores Estatales de FVPSA
 - Aumentar la conciencia pública acerca de la prevalencia de la violencia doméstica, violencia de pareja y violencia familiar
 - Apoyar los programas comunitarios nacionales y locales sobre la violencia doméstica con asistencia técnica especializada que abordan cuestiones emergentes tales como el tratamiento de traumas; la co-ocurrencia de la violencia doméstica y el maltrato infantil; los servicios culturalmente

específicos sobre la violencia doméstica, y las intervenciones eficaces para los niños expuestos a la violencia doméstica

Para llevar a cabo este trabajo, el Programa FVPSA ofrece subvenciones a los Estados, Territorios, Tribus, coaliciones estatales sobre la violencia doméstica y centros de recursos nacionales. Los Programas FVPSA incluyen:

- **Subvenciones de Fórmula para los Estados y Territorios para los Servicios y Prevención de la Violencia Familiar:** Los subsidios FVPSA de fórmula para los Estados y Territorios financian a más de 1,600 organizaciones públicas, privadas, locales sin fines de lucro y a organizaciones religiosas y programas que demuestran eficacia en el ámbito de los servicios y la prevención de la violencia doméstica. Estos programas brindan a las víctimas de violencia doméstica y violencia de pareja y a sus hijos lo siguiente:
 - Refugio
 - Planificación segura
 - Consejería de crisis
 - Información y derivación
 - Defensa legal
 - Servicios adicionales de apoyo
- **Subvenciones para las Tribus para los Servicios y Prevención de la Violencia Familiar:** Las Subvenciones de la Ley de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar (FVPSA) para las Tribus Nativas Americanas (incluyendo a los pueblos indígenas de Alaska) y organizaciones tribales son subvenciones de fórmula financiadas a través del 10 por ciento reservado de la asignación presupuestaria de FVPSA. El objetivo de estas subvenciones es el de ayudar a las tribus en los esfuerzos para aumentar la conciencia pública sobre la prevención primaria y secundaria de la violencia familiar, violencia doméstica y violencia de pareja, y para proporcionar albergue inmediato y servicios de apoyo para las víctimas de la violencia familiar, violencia doméstica o violencia de pareja, y a sus dependientes. La financiación está disponible para todas las Tribus Nativas Americanas y organizaciones tribales que cumplan con la definición de "Tribu Indígena" u "organización tribal" según el código de EE.UU. (25 U.S.C. 450 b) y que puedan demostrar su capacidad para llevar a cabo los programas de servicios y prevención de la violencia doméstica.
- **Coaliciones Estatales sobre la Violencia Doméstica:** FYSB financia a las Coaliciones Estatales sobre la Violencia Doméstica que provean asistencia técnica y capacitación a los programas locales de violencia doméstica y que presten servicios como socios críticos para la coordinación de los servicios y cuestiones emergentes, como la violencia doméstica y las visitas domiciliarias en todo el Estado. Las Coaliciones Estatales sobre la Violencia Doméstica mejoran la intervención y la prevención de la violencia doméstica en sus Estados, garantizando que

mejores soluciones prácticas interdisciplinarias sean implementadas y acogidas. Todos los Estados y algunos Territorios tienen una coalición reconocida a nivel federal.

- **Programas Discrecionales:** Cada año, FYSB financia a los programas discrecionales coordinados por el Programa de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar (FVPS). Estos programas tienen como propósito:
 - Mejorar la prevención e intervención sobre la violencia doméstica, violencia de pareja y violencia familiar
 - Aumentar el apoyo y los recursos disponibles para las víctimas y sus hijos
 - Asegurarse de que los servicios sean accesibles
 - Promover cambios en las prácticas en el ámbito de la violencia doméstica
 - Apoyar la recopilación e investigación de datos sobre la incidencia de la violencia doméstica, violencia de pareja y violencia familiar
 - Aumentar la conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con la violencia doméstica, incluyendo el impacto en la salud de por vida, la defensa legal dentro de las comunidades culturalmente específicas, y la co-ocurrencia de la violencia doméstica y del maltrato infantil

Las iniciativas anteriores han trabajado para:

- Mejorar los servicios para los niños expuestos a la violencia doméstica
 - Mejorar la coordinación de los servicios para aquellos jóvenes fugitivos y sin hogar que sufren violencia de pareja
 - Eliminar las barreras para prestar servicios a las víctimas de la violencia doméstica con enfermedades mentales y problemas de traumas, así como otras necesidades especiales
 - Ampliar las oportunidades de liderazgo en el ámbito de la violencia doméstica para las personas de grupos subrepresentados
- **Centros de Recursos:** La Red de Recursos contra la Violencia Doméstica (DVRN, por sus siglas en inglés) está financiada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. para informar y fortalecer la intervención contra la violencia doméstica y los esfuerzos de prevención a nivel individual, comunitario y social. DVRN trabaja en colaboración para promover las prácticas y estrategias para mejorar la respuesta de nuestra nación contra la violencia doméstica y hacer de la seguridad y la justicia no sólo una prioridad, sino también una realidad. Los organismos miembros de DVRN garantizan que las víctimas de violencia doméstica, defensores, programas comunitarios, educadores, proveedores de asistencia legal, personal policial y judicial, profesionales sanitarios, políticos y líderes gubernamentales a nivel local, estatal, tribal y federal tengan acceso a información actualizada sobre las mejores prácticas, políticas, investigaciones y recursos de las víctimas. DVRN incluye dos centros de recursos nacionales, tres centros de recursos temáticos especiales, cuatro institutos culturalmente específicos,

el Centro Nacional sobre la Violencia Doméstica, Salud Mental y Traumas, la Red Nacional para Terminar con la Violencia Doméstica y la Línea de Ayuda Nacional contra la Violencia Doméstica.

- **Centros Nacionales de Recursos**

- Centro Nacional de Recursos sobre la Violencia Doméstica (NRCDV, por sus siglas en inglés)**

- (800) 537-2238

- www.nrcdv.org and www.vawnet.org

- El Centro Nacional de Recursos sobre la Violencia Doméstica (NRCDV), un proyecto de la Coalición de Pensilvania Contra la Violencia Doméstica, ofrece una amplia gama de asistencia técnica, capacitación y materiales de recursos gratuitos, integrales e individualizados.

- National Indigenous Women's Resource Center (Centro Nacional de Recursos para las Mujeres Indígenas)**

- 855-649-7299

- www.niwrc.com

- The National Indigenous Women's Resource Center, Inc. (NIWRC) es una organización sin fines de lucro para nativos que se creó específicamente para prestar servicios como el Centro Nacional de Recursos Indígenas sobre la Violencia Doméstica y la Seguridad para las Mujeres Indígenas. NIWRC tratará de aumentar la capacidad de las tribus de indios americanos y nativos de Alaska, Nativos hawaianos, y de las organizaciones tribales y nativas hawaianas para responder contra la violencia doméstica.

- **Centros Especiales de Recursos Temáticos (SIRC, por sus siglas en inglés)**

- Proyecto sobre la Justicia de las Mujeres Maltratadas (BWJP, por sus siglas en inglés)**

- Centro de Justicia Penal y Civil

- (800) 903-0111 ext. 1

- www.bwjp.org

- El Proyecto sobre la Justicia de las Mujeres Maltratadas (BWJP) promueve el cambio en los sistemas de justicia civil y penal para mejorar su eficacia en la prestación de la seguridad y justicia para las mujeres maltratadas y sus familias. BWJP proporciona asistencia técnica a los defensores, abogados civiles, jueces y personal judicial, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, fiscales, oficiales de libertad condicional, personal del programa de intervención de agresores, abogados defensores y políticos,

y a las víctimas de la violencia doméstica y a sus familias y amigos.

Proyecto sobre la Justicia de las Mujeres Maltratadas (BWJP, por sus siglas en inglés)

Cámara de Compensación Nacional para la Defensa de la Mujer Maltratada (NCDBW)

(800) 903-0111 ext. 3

www.ncdbw.org

La Cámara de Compensación Nacional para la Defensa de la Mujer Maltratada (NCDBW), que se encuentra en Filadelfia, Pensilvania, aborda las necesidades exclusivas de las mujeres maltratadas que, como consecuencia de los abusos que han sufrido en manos de sus parejas, terminan siendo acusadas de cometer un delito. La Cámara de Compensación Nacional se esfuerza por evitar la revictimización de las mujeres maltratadas acusadas mediante la prestación de asistencia técnica especializada, recursos y apoyo a las mujeres maltratadas acusadas de delitos y a los miembros de sus equipos de defensa.

Centro Nacional de Recursos de Salud sobre la Violencia Doméstica (HRC, por sus siglas en inglés)

(888) 792-2873

www.futureswithoutviolence.org/health

El Centro Nacional de Recursos de Salud sobre la Violencia Doméstica (HRC) apoya a los profesionales de la salud, administradores y sistemas, expertos en violencia doméstica, sobrevivientes, y políticos de todos los niveles, ya que ellos mejoran la respuesta con respecto a la atención de la salud para la violencia doméstica. HRC apoya a los líderes del ámbito a través de revolucionarios programas modelos de educación y de respuesta, defensa de vanguardia y asistencia técnica sofisticada.

Centro Nacional de Violencia Doméstica, Trauma y Salud Mental

(312) 726-7020

www.nationalcenterdvtraumamh.org

El Centro Nacional de Violencia Doméstica, Trauma y Salud Mental está comprometido con el desarrollo integral accesible, y las respuestas culturalmente relevantes al abanico temático relacionados con los traumas que enfrentan los sobrevivientes de la violencia doméstica y sus hijos, para promover la defensa detallada por los sobrevivientes y arraigada en los principios de justicia social; y para erradicar las condiciones sociales y psicológicas que

contribuyen al abuso y violencia interpersonales durante el transcurso de la vida.

Centro de Recursos sobre la Violencia Doméstica (RCDM, por sus siglas en inglés)

Protección y Custodia de Niños (CPC, por sus siglas en inglés)

(800) 527-3223

www.ncjfcj.org/dept/fvd

El Departamento de Violencia Familiar del Consejo Nacional de Jueces de las Cortes Juveniles y Familiares proporciona liderazgo y asistencia a los consumidores y a los profesionales encargados de cuestiones tales como la protección y custodia de niños en un contexto de violencia doméstica a través de la operación del Centro de Recursos sobre la Violencia Doméstica: Protección y Custodia de Niños.

▪ **Institutos Específicos de Cada Cultura**

Instituto de Asiáticos e Isleños del Pacífico sobre la Violencia Doméstica

(415) 568-3315

www.apiidv.org

El Instituto de Asiáticos e Isleños del Pacífico sobre la Violencia Doméstica es proveedor nacional de capacitación y asistencia técnica y centro de información sobre la violencia de género en las comunidades asiáticas, de nativos hawaianos y de isleños del Pacífico. Presta servicios a una red nacional de partidarios, miembros de la comunidad, organizaciones, agencias de servicios, profesionales, investigadores, defensores de políticas, y activistas de organizaciones comunitarias y de justicia social que trabajan para eliminar la violencia contra las mujeres.

Casa de Esperanza

(651) 646-5553

www.casadeesperanza.org

La Red Nacional Latina para Familias y Comunidades Saludables (NLN, por sus siglas en inglés) existe para promover respuestas eficaces que eliminen la violencia y promuevan las relaciones saludables dentro de las familias y comunidades latinas. NLN aborda cuatro temas principales: Aumentar el acceso de latinos que sufren violencia doméstica a través de la capacitación y asistencia técnica; Producir herramientas culturalmente relevantes para los defensores y profesionales; Realizar investigaciones de

relevancia cultural que exploren el contexto en el que las familias latinas sufren de violencia; e Insertar las realidades vividas por los latinos en los esfuerzos de las políticas para mejorar el apoyo a las familias latinas.

Instituto sobre la Violencia Doméstica en la Comunidad Afroamericana (IDVAAC, por sus siglas en inglés)

(877) 643-8222

www.dvinstitute.org

El Instituto sobre la Violencia Doméstica en la Comunidad Afroamericana (IDVAAC) es una organización centrada en circunstancias y experiencias de vida exclusivas de los afroamericanos, ya que busca recursos y soluciones relacionados con la victimización y perpetración de la violencia doméstica en su comunidad. IDVAAC reconoce el impacto y la alta correlación de la violencia personal de pareja con el abuso infantil, el maltrato de los mayores y la violencia de la comunidad. La misión de DVAAC es la de mejorar la comprensión y la capacidad de la sociedad para ponerle fin a la violencia en la comunidad afroamericana.

- **Línea Nacional de Ayuda sobre la Violencia Doméstica:** La Línea Nacional de Ayuda sobre la Violencia Doméstica ayuda a las víctimas de violencia doméstica las 24 horas del día. Los partidarios de la línea ayudan a las víctimas, y a cualquier persona que llame de parte de ellas, proporcionando intervención en crisis, planificación de seguridad, y referencias a proveedores de servicios locales. La línea de ayuda recibe más de 24,000 llamadas mensuales.

Línea Nacional de Ayuda sobre la Violencia Doméstica

(800) 799-7233 y (800) 787-3224 (TTY)

www.ndvh.org

Coordinación Interinstitucional para el Desarrollo en la Primera Infancia (ECDIC, por sus siglas en inglés)

370 L'Enfant Promenade, S.W.

6º Piso

Washington, D.C. 20447

Teléfono: (202) 401-9204

Fax: (202) 205-4891

<https://www.acf.hhs.gov/programs/ecd>

La Oficina de ACF del Subsecretario Adjunto y de Enlace Interdepartamental para el Desarrollo en la Primera Infancia (ECD) se creó en el año 2009 para proporcionar un enfoque integrado, completo y focalizado para mejorar la educación y el desarrollo en la primera infancia. Esta oficina provee coordinación a través de la Oficina de Head Start y la Oficina para el Cuidado de Menores (OCC), también trabaja con la Oficina de Salud Materna e Infantil (MCHB, por sus siglas en inglés) que administra el Programa de Visitas Domiciliarias Maternales, Infantiles y de la Primera Infancia (MIECHV) en colaboración con ACF.

Esta oficina del Subsecretario Adjunto también presta servicios como enlace a una serie de organismos federales, en particular al Departamento de Educación de EE.UU. (ED) y a otras oficinas dentro del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS). La colaboración más reciente e intensiva ha sido la co-administración de HHS / ED para el concurso de becas: "Race to the Top - Challenge Early Learning" (Carrera a la Cima - Reto al Aprendizaje Temprano).

Dada la importancia de las actividades locales y estatales para el desarrollo de la primera infancia, ECD trabaja en estrecha colaboración con socios estatales, en particular con consejos consultivos estatales, administradores estatales de cuidados infantiles y directores estatales de pre-jardín de infantes, así como con comunidades que promueven un enfoque de sistemas para el aprendizaje y el desarrollo tempranos.

Además, continuamos trabajando para llegar a una amplia gama de organizaciones nacionales e instituciones filantrópicas para asegurarnos de compartir y aprender juntos.

Nuestros Objetivos incluyen:

- La construcción exitosa de Sistemas de Desarrollo y Aprendizaje Tempranos a través de guarderías y pre-jardines de Head Start
- La promoción del aprendizaje cualitativo, responsable y temprano, así como los programas de desarrollo para todos los niños
- Las mejoras en salud y seguridad de los programas de desarrollo y aprendizaje tempranos
- La certeza de una fuerza laboral eficaz para la primera infancia
- La promoción del apoyo y participación familiar en el desarrollo de los niños

Oficina de Head Start (OHS, por sus siglas en inglés): Head Start es un programa federal que promueve la preparación escolar de los niños de 0 a 5 años provenientes de familias de bajos ingresos, mejorando su desarrollo cognitivo, social y emocional. Más de un millón de niños son atendidos por los programas de Head Start cada año, incluyendo a los niños de todos los Estados, Territorio y comunidades de indígenas americanos y nativos de Alaska. Desde el año 1965, casi 30 millones de niños y familias de bajos ingresos han recibido estos servicios integrales para incrementar su preparación escolar. Los programas de Head Start ofrecen una gran variedad de modelos de servicios, dependiendo de las necesidades de la comunidad local.

Oficina para el Cuidado de Menores (OCC, por sus siglas en inglés):

La Oficina para el Cuidado de Menores (OCC) apoya a las familias de bajos ingresos a través de la asistencia financiera de cuidados infantiles, proporcionando acceso a cuidados asequibles y de alta calidad y a programas después del horario escolar. OCC también promueve el aprendizaje de los niños mejorando la calidad de los cuidados y educación tempranos y los programas después del horario escolar. OCC administra el Fondo para el Cuidado y Desarrollo de los Niños (CCDF, por sus siglas en inglés) y trabaja con los gobiernos estatales, territoriales y tribales para proporcionar apoyo a los niños y a sus familias que hacen juegos de malabares con los horarios de trabajo y luchan para encontrar programas de cuidado infantil que se ajusten a sus necesidades y que preparen a sus hijos para lograr el éxito académico.

Ley de Cuidados de Salud a Bajo Precio (Affordable Care Act), Programa de Visitas Domiciliarias Maternales, Infantiles y de la Primera Infancia (MIECHV) y MIECHV Tribal: El Programa MIECHV responde a las diversas necesidades de los niños y familias en las comunidades en riesgo y ofrece una oportunidad sin precedentes para realizar una colaboración y asociación a nivel federal, estatal y comunitario para mejorar los resultados de salud y desarrollo de los niños en situaciones de riesgo a través de los programas de visitas domiciliarias basados en evidencias.

La Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA, por sus siglas en inglés) administra el programa estatal MIECHV, que ofrece subvenciones a Estados y Jurisdicciones para desarrollar programas de visitas domiciliarias en todo el Estado. ACF administra el programa MIECHV Tribal, que otorga subvenciones a las Tribus, Organizaciones Tribales y Organizaciones Indígenas Urbanas para desarrollar los programas de visitas domiciliarias en las comunidades indígenas.

Salud de la Primera Infancia: La prevención eficaz de las enfermedades, junto con la promoción del desarrollo y bienestar saludables, se logran mejor con esfuerzos bien coordinados desde el inicio del transcurso de la vida. La prevención de enfermedades y la promoción de la salud, así como los vínculos con los servicios de salud, se pueden brindar en cualquier lugar donde los niños y las familias pasen el tiempo: en el hogar, en las comunidades, y en una amplia gama de entornos de cuidados y educación tempranos que atienden a los niños antes de nacer hasta los 8 años como cuidados infantiles, Head Start / Early Head Start (HS / EHS), visitas a domicilio y programas después de los horarios escolares. Los beneficios de las inversiones para estos

esfuerzos de coordinación no tienen comparación; al abordar la salud y el desarrollo tempranos en la vida de los niños, es posible reducir o incluso eliminar la necesidad de tomar medidas correctivas más costosas a posteriori.

Prioridades de Salud de ACF para apoyar a niños seguros, saludables y felices que estén dispuestos a aprender:

- Prevención del Asma con Especial Énfasis en la Prevención de la Exposición al Tabaquismo
- Servicios para el Desarrollo y Comportamiento
- Educación Sanitaria
- Nutrición Saludable, Actividad Física y Prevención del Sobrepeso / Obesidad
- Lesiones y Prevención del Maltrato
- Salud Oral

Consejos Consultivos Estatales: ACF otorgó \$ 100 millones en fondos según la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense para 50 subvenciones de Consejos Consultivos Estatales para 45 Estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Islas Vírgenes, Guam y Samoa Americana. La responsabilidad general del Consejo Consultivo Estatal es la de liderar el desarrollo o las mejoras de un sistema integral de desarrollo y cuidados infantiles de alta calidad, que garantice la coordinación y colaboración en todo el Estado entre una amplia gama de programas y servicios para la primera infancia en el Estado. Estos incluyen el cuidado infantil, Head Start, los programas preescolares de IDEA para los niños y las familias y los programas y servicios de pre jardín.

Race to the Top-Early Learning Challenge (Carrera a la Cima - Reto al Aprendizaje Temprano): El 16 de diciembre de 2011, la Casa Blanca anunció que nueve Estados - California, Delaware, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Carolina del Norte, Ohio, Rhode Island y Washington - recibirían \$ 500 millones en subvenciones para financiar Race to the Top-Early Learning Challenge (RTT-ELC). Esta financiación corresponde a un programa competitivo de subvenciones administrado conjuntamente por los Departamentos de Educación y Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Desde ese momento, el personal de la Oficina de Aprendizaje Temprano (OEL) del Departamento de Educación (DE), ha estado trabajando en estrecha colaboración con el personal de Desarrollo en la Primera Infancia de ACF para orientar y supervisar el trabajo de estos nueve Estados.

RTT-ELC se centra en cinco áreas clave de reforma:

- Establecer **Sistemas Estatales Exitosos** construyendo sobre las fortalezas estatales existentes, avanzando ambiciosamente en la agenda estatal del aprendizaje y desarrollo tempranos, y coordinando cuidadosamente los programas de manera interinstitucional para asegurar la coherencia y la sustentabilidad más allá de la subvención
- Definir los **Programas Responsables de Alta Calidad** mediante la creación de una clasificación común de calidad por niveles y sistema de mejoras que se

utilicen en todo el Estado para evaluar y mejorar el desempeño del programa e informar a las familias sobre la calidad del mismo

- **Promover los Resultados de Aprendizaje y Desarrollo Tempranos** para los Niños para desarrollar estándares comunes dentro del Estado y evaluaciones que midan los resultados del niño; para tratar las necesidades de comportamiento y de salud; y para informar, hacer participar y apoyar a las familias
- Apoyar a la **Gran Fuerza Laboral de Educación Infantil Temprana** proporcionando desarrollo profesional, oportunidades de ascenso, remuneración adecuada, y un conjunto de normas comunes para lograr el conocimiento y las competencias de la fuerza laboral
- **Medir los Resultados y el Progreso** para que los datos se puedan utilizar para informar sobre los servicios e instrucciones de aprendizaje tempranos y para evaluar si los niños que ingresan al jardín de infantes ya están preparados para la escuela primaria.

Otras Iniciativas Interinstitucionales:

- **Encuesta Nacional sobre los Cuidados y Educación Tempranos (EDC, por sus siglas en inglés):** ECD está trabajando con la Oficina de Planificación, Investigación y Evaluación, que está llevando a cabo una encuesta nacional para proporcionar una evaluación completa tanto de la disponibilidad como de la utilización de los cuidados y educación tempranos en los Estados Unidos. Además, debido a la importancia crítica de la calidad, se incluirá un conjunto de pronosticadores perceptibles de la calidad.
- **Campaña “Look Before You Lock” (Mire Antes de Cerrar):** ECD está trabajando en asociación con la Administración Nacional de Seguridad en las Carreteras (NHTSA) del Departamento de Transporte de los EE.UU. para la primera campaña nacional para prevenir las muertes infantiles por insolación, lesiones y traumatismos tras ser dejados sin supervisión en los coches, furgonetas o autobuses escolares. La campaña les recuerda a los conductores de autobuses y monitores, profesores, padres y cuidadores que admitan que podría sucederles a ellos y que se pregunten a sí mismos: ¿Dónde está el bebé? Look Before You Lock (Mire Antes de Cerrar)" Habrá una serie de anuncios de radio y en línea en torno a este tema, así como un conjunto de herramientas para que los padres y las organizaciones populares usen el tema para su difusión local.
- **Programa de Cuidados Alimenticios para Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés):** ECD está trabajando en estrecha colaboración con el Servicio de Alimentos y Nutrición del Departamento de Agricultura de EE.UU. para reeditar la orientación normativa sobre la participación de los programas tribales de cuidado infantil en CACFP. La nota revisada, actualizando lo que fue lanzado originalmente en el año 1999, aclarará las políticas actuales del programa y eliminará las barreras innecesarias que enfrentan algunos programas tribales de cuidado infantil en la actualidad.

Oficina para el Cuidado de Menores (OCC, por sus siglas en inglés)



**370 L'Enfant Promenade, S.W.
5º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 690-6782
(202) 690-5600
www.acf.hhs.gov/programs/occ**

El Fondo para el Cuidado y Desarrollo de los Niños (CCDF) apoya a las familias de bajos ingresos que trabajan a través de ayudas financieras para el cuidado infantil. También promueve el aprendizaje de los niños mejorando la calidad de los cuidados y educación tempranos y los programas después del horario escolar. Los servicios subsidiados de cuidados infantiles están disponibles para las familias elegibles a través de vouchers o de contratos con los proveedores. Los padres pueden elegir a cualquier proveedor de cuidados infantiles que opere legalmente y que acepte las subvenciones, es decir, una guardería infantil, hogar de cuidados infantiles, familiar, amigo o vecino. Los proveedores de cuidados infantiles que atienden a niños financiados por CCDF deben cumplir con los requisitos básicos de salud y seguridad establecidos por los Estados, Territorios y Tribus. Estos requisitos deben abordar la prevención y control de enfermedades infecciosas, incluyendo las vacunas, la seguridad edilicia y de las instalaciones físicas, y la capacitación mínima en salud y seguridad.

Los fondos federales son destinados a los Estados, Territorios, el Distrito de Columbia y tribus indígenas reconocidas a nivel federal, que a su vez designan a un Organismo Líder de CCDF dentro de cada jurisdicción. Dichos organismos distribuyen los subsidios a las familias y proveedores elegibles, de conformidad con el sistema de cuidados infantiles de su jurisdicción. Dentro de los lineamientos básicos federales, los organismos líderes tienen la flexibilidad de definir la elegibilidad de los ingresos y establecer otros aspectos clave en el diseño del programa. Los fondos de CCDF se pueden utilizar para la difusión y otras actividades encaminadas a ampliar la asistencia de los cuidados infantiles, o para los esfuerzos dedicados a mejorar la calidad en las poblaciones y comunidades con poca representación, vulnerables o emergentes.

Los Organismos Líderes de CCDF utilizan los fondos de las mejoras cualitativas para realzar los cuidados infantiles y otros servicios para padres. Estos servicios incluyen los recursos de cuidados infantiles y servicios de referencia, y la educación de los consumidores para ayudar a los padres en la selección de cuidados infantiles de calidad. Para mejorar la salud y la seguridad de los cuidados infantiles disponibles, los Organismos Líderes de CCDF también pueden brindar capacitación, asistencia técnica y becas y préstamos a los proveedores. Además, los fondos pueden ser utilizados

para mejorar el monitoreo para garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de seguridad. Muchos Organismos Líderes de CCDF están realizando inversiones sistémicas, tales como el desarrollo y mejoras de la clasificación de la calidad y los sistemas de desarrollo profesional. Estos sistemas están diseñados para asegurar que los niños y las familias reciban cuidados infantiles de alta calidad, apropiados para el desarrollo en el marco de sus sistemas de educación y cuidados tempranos. El objetivo es mejorar la preparación de los niños para la escuela y el éxito académico subsiguiente.

**Oficina de Head Start
(OHS, por sus siglas en inglés)**



**1250 Maryland Avenue, S.W.
8º Piso
Washington, D.C. 20024
(866) 763-6481 Teléfono
(202) 205-9721 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/ohs**

Head Start es un programa federal que promueve la preparación escolar de los niños de 0 a 5 años provenientes de familias de bajos ingresos, mejorando su desarrollo cognitivo, social y emocional. Los programas de Head Start proveen servicios integrales a los niños inscritos y a sus familias; dichos servicios incluyen la salud, nutrición, servicios sociales y otros servicios determinados como necesarios según las evaluaciones de las necesidades familiares, además de los servicios de desarrollo cognitivo y de educación.

Head Start presta servicios a niños en edad preescolar y a sus familias. Muchos programas de Head Start también proporcionan Early Head Start, que presta servicios a bebés, niños pequeños, mujeres embarazadas y a sus familias con ingresos por debajo del nivel federal de pobreza.

La Oficina de Head Start, dentro de la Administración de Niños y Familias del Departamento de Salud y Servicios Humanos, otorga subvenciones a organismos públicos y privados sobre una base competitiva suministrando estos servicios integrales a comunidades específicas. Los recipientes de Head Start prestan los servicios como se describe en las Normas de Desempeño de Head Start y según la Ley de Head Start de 2007.

Poblaciones Específicas

Administración para los Nativos Americanos (ANA, por sus siglas en inglés)



**370 L'Enfant Promenade, S.W.
2º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 690-7776 Teléfono (Llamadas gratuitas: 1-877-922-9262)
(202) 690-8145 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/ana**

La Administración para los Nativos Americanos (ANA) brinda subvenciones discrecionales para las Tribus (reconocidas tanto a nivel federal como no federal) y sin fines de lucro en todos los 50 Estados y poblaciones indígenas de la Cuenca del Pacífico (incluyendo a Samoa Americana, Guam y la Mancomunidad de la Islas Marianas del Norte).

Misión de ANA:

La misión de ANA es la de promover la meta de la autosuficiencia y la preservación cultural de los nativos americanos, proporcionando oportunidades de desarrollo social y económico. Para lograrlo, ANA proporciona asistencia financiera, capacitación y asistencia técnica a las Tribus y comunidades de nativos americanos elegibles. En respaldo a la autosuficiencia, los miembros nativos americanos de la comunidad planifican, diseñan y ejecutan los proyectos de ANA para tratar sus propias necesidades particulares. ANA se adhiere a la filosofía de que el cambio sustentable debe originarse dentro de la comunidad.

Áreas de Oportunidad de Financiamiento ANA:

- Estrategias de Desarrollo Social y Económico (SEDS, por sus siglas en inglés)
- Gobernanza Tribal de SEDS
- Preservación y Mantenimiento de las Lenguas Nativas Americanas
- Preservación y Mantenimiento de las Lenguas Nativas Americanas - Iniciativa Esther Martinez
- Mejora Ambiental Reglamentaria
- Iniciativa de Construcción de Activos Nativos

Metas de ANA:

- Desarrollo Económico - Promover el desarrollo físico, comercial, tecnológico e industrial de economías locales estables y diversificadas, y de las actividades económicas, que proporcionarán puestos de trabajo, promoverán el bienestar económico y reducirán la dependencia de los fondos públicos y de los servicios sociales.
- Gobernanza – Respaldar el acceso, control y coordinación locales de los servicios y programas que protejan la salud y el bienestar de las personas y sean esenciales para una comunidad próspera y autosuficiente. Aumentar la capacidad de los gobiernos de los pueblos indígenas de Alaska para ejercer el control local y la toma de decisiones sobre sus recursos.
- Desarrollo Social – Invertir en capital humano y social para avanzar en las necesidades de los nativos americanos, al tiempo que se incorporan actividades culturalmente apropiadas para mejorar las metas de la comunidad tribal, nativa, y de los pueblos nativos de Alaska.
- Fortalecimiento de las Familias – Incorporar estrategias culturalmente relevantes para fortalecer a las familias, fomentar el bienestar de los niños y promover la paternidad responsable.
- Preservación y Mantenimiento de las Lenguas y – Preservar, mantener y revitalizar las lenguas indígenas americanas.
- Mejora Ambiental Reglamentaria – Aumentar la capacidad de las Tribus y Nativos sin fines de lucro para construir y mantener comunidades ambientalmente sanas a través de reglamentos, ordenanzas, leyes, capacitación y educación.

Elegibilidad para ANA - ¿Quién es elegible para la financiación de ANA?

- Las Tribus indígenas reconocidas a nivel federal
- Los consorcios de tribus indígenas
- Las Tribus incorporadas no reconocidas a nivel federal
- Las organizaciones indígenas comunitarias incorporadas sin fines de lucro y con múltiples propósitos
- Los Centros Indígenas Urbanos
- Las organizaciones nacionales o regionales de americanos nativos incorporadas sin fines de lucro con objetivos comunitarios específicos de nativos americanos
- Los pueblos indígenas de Alaska según la Ley de Arbitraje de las Reclamaciones de los Indígenas de Alaska (Alaska Native Claims Settlement Act) (ANCSA) y / o los consorcios de los pueblos sin fines de lucro
- Las organizaciones comunitarias incorporadas sin fines de lucro de nativos de Alaska y con propósitos múltiples
- Las Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska Sin Fines de Lucro / Asociaciones en Alaska con proyectos específicos de los pueblos
- Las Organizaciones de Nativos Sin Fines de Lucro en Alaska con proyectos específicos de los pueblos
- Los organismos públicos y privados sin fines de lucro que prestan servicios a los nativos hawaianos
- Los organismos públicos y privados sin fines de lucro que prestan servicios a los pueblos nativos de Guam, Samoa Americana o a la Mancomunidad de las Islas

Marianas del Norte (las poblaciones atendidas pueden estar situadas en estas islas o en el territorio continental de los Estados Unidos)

- Los colegios comunitarios de estudios superiores controlados por los nativos, y las instituciones post-secundarias vocacionales controladas por los nativos, los colegios de estudios superiores y las universidades ubicados en Hawaii, Guam, Samoa Americana o en la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte que prestan servicios a los pueblos indígenas
- Las entidades comunitarias de nativos de Alaska sin fines de lucro u órganos gubernamentales de nativos (Ley de Reorganización Indígena o Consejos Tradicionales), según lo reconocido por la Oficina de Asuntos Indígenas (BIA, por sus siglas en inglés)

Capacitación y Asistencia Técnica

ANA ofrece capacitación y asistencia técnica gratuitas a los posibles solicitantes y beneficiarios actuales a través de contratistas en cada región geográfica de ANA (Este, Oeste, Alaska y la Cuenca del Pacífico). Esto incluye:

- Capacitación para los proyectos de desarrollo
- Capacitación para las pre-solicitudes
- Asistencia técnica electrónica para las pre-solicitudes

Recursos de ANA

Por favor, visite el sitio web de ANA para obtener enlaces a los siguientes recursos y muchos más: www.acf.hhs.gov/programs/ana

- Guías de Empresas Indígenas
- Preservación de las Lenguas Nativas: Guía de Referencia para Establecer Archivos y Depósitos
- Veteranos Americanos Nativos: Cuentos para Sanar
- Guía Idea para la Preservación de las Familias
- Guía de Referencia para los Programas de Preservación Familiar de Nativos Americanos
- Directorio de Recursos para la Preservación de las Familias
- Directorio de Recursos Tribales

Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR, por sus siglas en inglés)

**370 L'Enfant Promenade, S.W.
8º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 401-9246 Teléfono (Llamadas gratuitas: 1-877-922-9262)
(202) 401-0981 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/orr**

La Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) brinda a las nuevas poblaciones la oportunidad de maximizar su potencial en los Estados Unidos. Los programas de ORR proporcionan a las personas necesitadas los recursos críticos para ayudarles a convertirse en miembros integrales de la sociedad estadounidense, tales como dinero en efectivo, servicios sociales y asistencia médica.

Los beneficios y servicios de ORR están disponibles para las personas elegibles pertenecientes a los siguientes grupos:

- Refugiados
- Asilados
- Entrantes cubanos / haitianos
- Amerasiáticos
- Víctimas de la trata de personas
- Menores extranjeros sin acompañante
- Sobrevivientes de torturas

ORR tiene cuatro divisiones y un área principal del programa:

- Asistencia para Refugiados
- Servicios de Reasentamiento
- Servicios para Niños
- Lucha contra la Trata de Personas
- Oficina del Director

División de Asistencia a los Refugiados (DRA, por sus siglas en inglés):

La División de Asistencia para Refugiados (DRA) apoya, supervisa y orienta a los programas administrados por el Estado, Asociaciones Público-Privadas y los programas Wilson / Fish que proporcionan asistencia y servicios a refugiados, asilados, a algunos inmigrantes amerasiáticos, entrantes cubanos y haitianos, y Víctimas Certificadas de la Trata de Personas (en adelante llamadas colectivamente como refugiados). DRA revisa y monitorea los planes estatales, presentaciones presupuestarias, planes de servicios e informes, a la vez que proporciona asistencia técnica para asegurarse de que se cumplan con las reglamentaciones federales y se mantenga el nivel de servicios y rendimiento adecuados. El objetivo final es proporcionar tipos de asistencia que permitan a los refugiados ser económicamente autosuficientes cuanto antes después de su llegada a los Estados Unidos. DRA incluye también al reciente Equipo de Salud para Refugiados (RHT, por sus siglas en inglés),

que trabaja en coordinación con socios estatales y federales para promover las iniciativas sanitarias de ORR.

Estructuras de los programas:

- **Administradas por el Estado:** Los servicios de asistencia económica, médica y social son administrados principalmente por los Estados como parte de sus programas de servicio social o mano de obra. El objetivo del programa es el de permitir que los refugiados sean autosuficientes tan pronto como sea posible.
- **Asociación Mixta Pública y Privada:** Esta asociación proporciona a los Estados la opción de ser parte de una alianza con los organismos locales de reasentamiento voluntario para proporcionar asistencia económica a los refugiados. El objetivo es crear un reasentamiento más eficaz, manteniendo al mismo tiempo la responsabilidad estatal de supervisión política y administrativa.
- **Wilson-Fish:** El programa constituye una alternativa al programa tradicional de reasentamiento de refugiados administrado por el Estado. Este programa ofrece servicios de asistencia económica, médica y social a los refugiados. El propósito del programa de Wilson-Fish es mejorar las perspectivas de empleo y autosuficiencia tempranos para los refugiados, promover la coordinación entre los organismos de reasentamiento voluntarios y los prestadores de servicios, y garantizar que existan programas de asistencia a los refugiados en todos los Estados donde se reasienten.

DRA es responsable de los siguientes programas:

- **Asistencia Económica y Médica:** Este programa les reembolsa la asistencia económica y médica a los programas estatales y a otros. Los refugiados inelegibles para TANF y Medicaid pueden ser elegibles para una asistencia económica y médica por un máximo de ocho meses a partir de la fecha de llegada, otorgamiento del asilo o fecha de certificación para las víctimas de la trata.
- **Servicios Sociales para los Refugiados:** Este programa asigna fondos de fórmula para que los Estados presten servicios a los refugiados que han permanecido en los Estados Unidos por un lapso menor a los 60 meses (cinco años). Los servicios se focalizan en abordar la empleabilidad e incluyen los servicios de interpretación y traducción, guardería, ciudadanía y naturalización. Los servicios están destinados para ayudar a los refugiados a obtener puestos de trabajo dentro del año de inscripción.
- **Asistencia Focalizada:** Este programa asigna fondos de fórmula a los Estados que califican para los fondos adicionales debido a la afluencia de llegadas de refugiados que necesitan asistencia pública. El servicio de TAG otorga prioridad a (a) los receptores de asistencia económica, sobre todo a los receptores a largo

plazo; (b) los refugiados desempleados que no reciben asistencia económica, y (c) los refugiados empleados que necesitan servicios para conservar sus empleos o para lograr la independencia económica.

- **Cubanos Haitianos:** Este programa ofrece subvenciones discrecionales a los Estados y a otros programas para financiar la asistencia y los servicios en las localidades que tengan una gran afluencia de refugiados y entrantes cubanos y haitianos. Este programa apoya los servicios de empleo, hospitales, y otros programas de atención sanitaria y de salud mental, servicios educativos de formación profesional y para adultos, programas contra la persecución o delitos a refugiados, y servicios de ciudadanía y naturalización.
- **Salud Preventiva para Refugiados:** Este programa ofrece subvenciones discrecionales a los Estados o a sus organismos de salud designados, o a otros programas que facilitan los exámenes médicos y apoyan los servicios sanitarios. El programa apunta a reducir la propagación de enfermedades infecciosas, a tratar cualquier enfermedad actual, y a promover las prácticas preventivas de la salud.
- **Impacto Escolar de los Refugiados:** Este programa proporciona subvenciones discrecionales a los programas estatales y a otros. Los fondos están destinados para que los distritos escolares paguen las actividades que conduzcan a la integración eficaz y a la educación de los menores refugiados comprendidos entre los 5 y los 18 años de edad. Las actividades incluyen inglés como segundo idioma; tutoriales después de clases, programas que fomenten la finalización de la escuela secundaria y la plena participación en las actividades escolares, las actividades después de la escuela y / o las actividades de los clubes de verano; los programas con participación parental; los servicios de los consejeros bilingües/biculturales; los servicios de intérpretes, etc.
- **Servicios para los Refugiados Mayores:** Este programa ofrece subvenciones discrecionales a los Estados para garantizar que los refugiados de 60 años o más estén vinculados con los principales servicios para mayores en su comunidad. ORR colabora con la Administración para la Vida Comunitaria para alcanzar este objetivo.
- **Asistencia Discrecional Focalizada:** Este programa ofrece subvenciones discrecionales a los Estados y a otros programas para atender las necesidades de empleo de los refugiados que no puedan cumplir con los Programas de Asistencia para Subvenciones Focalizadas de Fórmula o de Servicios Sociales de Fórmula. Las actividades de este programa tienen la finalidad de adicionar y / o complementar los servicios de empleo existentes con el propósito de ayudar a los refugiados a alcanzar la autosuficiencia económica.

División de Servicios de Reasentamiento (DRS, por sus siglas en inglés)

La División de Servicios de Reasentamiento (DRS) ofrece asistencia a través de organismos públicos y privados sin fines de lucro, para apoyar la integración

económica y social de los refugiados. DRS es responsable de los siguientes programas:

- **Programa de Subvenciones de Adaptación:** Este es un programa alternativo a la asistencia pública diseñado para que los refugiados puedan ser autosuficientes en un lapso de cuatro a seis meses a partir de la fecha de llegada a los Estados Unidos. Los beneficiarios elegibles son organismos voluntarios capaces de coordinar los servicios integrales plurilingües, multiculturales para refugiados en sitios locales; los mismos organismos tienen un marco de acuerdos de cooperación con la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado (DS) de los Estados Unidos.
- **Programa de Servicios para los Sobrevivientes de Torturas:** Este programa provee fondos para un programa integral de apoyo para los sobrevivientes de torturas. La Ley de Ayuda a las Víctimas de Torturas (Torture Victims Relief Act) de 1998 reconoce que una cantidad importante de refugiados, asilados y solicitantes de asilo que ingresan a los Estados Unidos han sufrido torturas. El programa brinda servicios de rehabilitación que permiten que los sobrevivientes se conviertan en integrantes productivos de nuestras comunidades.
- **Programa de Asociaciones Agrícolas para Refugiados (RAPP, por sus siglas en inglés):** El Programa de Asociaciones Agrícolas para Refugiados (RAPP) hace participar a los refugiados para lograr mejorar la oferta y calidad de los alimentos en las zonas urbanas y rurales. Los refugiados son agricultores o productores potenciales de alimentos más saludables, así como consumidores, cuya salud y bienestar se ven afectados por la dieta. RAPP ha evolucionado hasta convertirse en un programa con objetivos múltiples que incluyen: crear ingresos sustentables, generar ingresos complementarios, poseer un suministro adecuado de alimentos sanos en la comunidad, lograr una mejor salud física y mental, promover la integración comunitaria y desarrollar la capacidad que tienen las organizaciones para acceder a USDA y a otros servicios y recursos. En colaboración con USDA, la ORR ayuda a desarrollar huertas comunitarias y mercados de agricultores.
- **Programa para Comunidades Preferenciales:** Este programa apoya a los organismos de reasentamiento de los refugiados recién llegados proporcionándoles recursos adicionales para ayudar a los refugiados a ser autosuficientes e integrarse a sus nuevas comunidades. El programa también asiste a los proveedores de servicios que ayuden a los refugiados con necesidades especiales que requieran una gestión más intensiva de los casos.
- **Servicios Complementarios para los Refugiados Recién Llegados:** Este programa provee recursos adicionales a las comunidades de refugiados donde los servicios para los refugiados sean insuficientes debido a cambios en los patrones de llegada, incluyendo a las migraciones secundarias. Los servicios incluyen: gestión de casos, servicios sanitarios y de salud mental; inglés como segundo idioma, inserción laboral / empleo, talleres de habilidades para la vida,

educación nutricional, un programa de educación para las madres de los niños en edad preescolar, programas después de la escuela, servicios de orientación, interpretación y traducción.

- **Programa de Autoayuda para Comunidades Étnicas:** Este programa proporciona ayuda a las organizaciones comunitarias de refugiados étnicos (ECBOs, por sus siglas en inglés) y trata de forjar lazos comunitarios y de facilitar la adaptación e integración cultural de los refugiados. El propósito del programa es promover la organización comunitaria para construir puentes entre las comunidades de refugiados recién llegados y los recursos comunitarios.
- **Programa de Asistencia Técnica:** Este programa ofrece becas de asistencia técnica a las organizaciones con experiencia en áreas específicas, tales como el empleo, la orientación cultural, el desarrollo económico y la enseñanza del idioma Inglés.
- **Programa de Desarrollo de la Microempresa:** Este programa permite que los refugiados se vuelvan independientes económicamente, ayudándoles a desarrollar los recursos de capital y conocimientos empresariales para iniciar, ampliar o fortalecer sus propios negocios. El programa brinda capacitación y asistencia técnica en el desarrollo de planes empresariales, administración, contabilidad y mercadeo para dotar a los refugiados con las habilidades que necesitan para convertirse en empresarios exitosos.
- **Programa de Cuentas Bancarias para el Desarrollo Individual:** Las cuentas bancarias para el desarrollo individual son cuentas de ahorro igualadas para la compra de activos específicos. En el marco del programa IDA, los fondos de contrapartida, junto con los propios ahorros del refugiado provenientes de su empleo, están disponibles para una (o más) de los siguientes bienes: compra de vivienda, capitalización de microempresas, educación o capacitación post-secundaria, y en algunos casos, la compra de un automóvil si fuese necesario para conservar o mejorar el empleo. Al inscribirse en un programa IDA, el refugiado firma un acuerdo de plan de ahorros, que especifica la meta de los ahorros, la tasa de contribución, y la cantidad mensual que el refugiado ahorrará. Los refugiados también reciben capacitación para navegar por el sistema financiero, presupuestación, ahorro y crédito.

División de Servicios para Niños (DCS, por sus siglas en inglés)

La División de Servicios para Niños (DCS) reconoce la importancia de brindar un ambiente seguro y apropiado para los menores extranjeros sin acompañante durante el período de transición entre la transferencia del menor al cuidado de ORR y la reunificación con la familia o con otros patrocinadores o la expulsión de los Estados Unidos por el Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. DCS se esfuerza en proporcionar la mejor atención y colocación de menores extranjeros sin acompañante (UAC), que estén en custodia federal en razón de su condición de inmigrantes, teniendo en cuenta las características singulares de la situación de cada menor en la toma de decisiones sobre la colocación, gestión de casos y exención de

responsabilidades. DCS también supervisa el programa de Menores Refugiados Sin Acompañante (URM, por sus siglas en inglés), el cual conecta a los menores refugiados con los servicios y beneficios de cuidado de crianza adecuados, cuando no tengan a un padre o a un familiar disponible y comprometido a brindarles cuidados de larga duración.

- **Servicios para Menores Sin Acompañante (UCS, por sus siglas en inglés):** Este programa toma e implementa las decisiones de colocación a opción de UAC para garantizar que los menores se encuentren en el entorno menos restrictivo posible mientras estén en custodia federal. La mayoría de los UAC son atendidos a través de una red de proveedores licenciados en cuidados estatales financiados por ORR, que ofrecen educación en las aulas, servicios de salud sanitaria y mental, gestión de casos y socialización / recreación. ORR / DCS financia los programas para proporcionar atención continua a los menores, incluyendo los hogares de crianza, hogares comunitarios y centros de tratamiento residencial. La división también coordina un proyecto de acceso legal asegurando que estos niños tengan información sobre sus derechos legales y reciban una evaluación jurídica individual para formar un juicio sobre sus posibilidades de amparo legal. Por último, ORR / DCS ofrece servicios de reunificación familiar para facilitar la colocación segura y oportuna del menor con los integrantes de la familia u otros patrocinadores calificados.
- **Programa de Menores Refugiados Sin Acompañante:** Este programa asegura que las poblaciones de menores elegibles sin acompañante reciban toda la gama de asistencia, atención y servicios disponibles para todos los menores de crianza en el Estado mediante el establecimiento de una autoridad legal para actuar en lugar del/de los padre(s) del menor que no esté(n) disponible(s). Nuestros programas fomentan la reunificación de los niños con sus padres u otros familiares adultos apropiados, a través de la búsqueda de familiares y de la coordinación con los organismos locales de reasentamiento de refugiados. Sin embargo, si la reunificación no fuese posible, cada programa trabaja para diseñar un plan de permanencia específico para el caso de cada menor o joven a cargo. Los servicios adicionales que ORR ofrece incluyen: apoyo financiero indirecto para vivienda, alimentos, ropa, cuidados sanitarios, y otras necesidades; gestión intensiva de casos por parte de los trabajadores sociales; capacitación para lograr habilidades de vida independiente; apoyos educativos incluyendo a los vouchers de formación educativa; capacitación del idioma inglés; capacitación y asesoramiento vocacional/de educación superior; servicios de salud mental, ayuda con los ajustes del estado migratorio, actividades culturales, oportunidades recreativas, apoyo para la integración social, preservación cultural y religiosa.

División de Lucha contra la Trata de Personas (ATIP, por sus siglas en inglés)

La División de Lucha contra la Trata de Personas (ATIP) ayuda a certificar a las víctimas de haber sufrido una forma grave de trata de personas, de acuerdo a la Ley de Protección de las Víctimas (Trafficking Victims Protection Act) del año 2000. Estas personas son elegibles para recibir los beneficios y servicios financiados con fondos

federales, en la misma medida que los refugiados, y poder comenzar a reconstruir sus vidas en los Estados Unidos. ATIP se compromete a promover la conciencia pública y a asistir en la identificación de víctimas de trata educando al público y a las personas que pudiesen encontrar a las víctimas. Estas organizaciones o personas pueden incluir a: proveedores de servicios sociales, funcionarios de salud pública, organizaciones legales, así como organizaciones étnicas, religiosas y comunitarias.

ATIP es responsable de los siguientes programas:

Identificación de Víctimas y Conciencia Pública

- **Campaña de Rescate y Restauración:** Este programa forma una campaña de concientización pública que establece coaliciones de Rescate y Restauración en 24 ciudades, regiones y Estados. Estos grupos de acción comunitaria se componen de dirigentes de organizaciones no gubernamentales, académicos, estudiantes, funcionarios del orden, y otras partes interesadas clave que se han comprometido a abordar el problema de la trata de personas en sus propias comunidades.
- **Programa Regional de Rescate y Restauración:** Este programa sirve como punto focal para las actividades regionales de la campaña de concientización pública y de intensificación de difusión local para identificar a las víctimas de la trata de personas. Cada socio Regional de Rescate y Restauración supervisa y desarrolla la capacidad de lograr una red local de lucha contra el tráfico y subadjudica el 60 por ciento de los fondos de las subvenciones a las organizaciones locales que identifican y trabajan con las víctimas. Al actuar como punto focal para los esfuerzos regionales de lucha contra la trata de personas, los socios regionales de Rescate y Restauración fomentan un enfoque coherente y de colaboración en la lucha contra la esclavitud moderna.

Asistencia para las Víctimas de la Trata de Personas

- **Certificados y Cartas de Elegibilidad:** HHS es la única agencia federal autorizada para certificar a las víctimas adultas extranjeras de trata de personas. Asimismo, es la única agencia federal autorizada para hacer que las víctimas infantiles extranjeras de trata humana sean elegibles para la asistencia. ORR emite todas las certificaciones y cartas de elegibilidad. La certificación otorga a las víctimas adultas extranjeras de la trata de personas el acceso a los beneficios y servicios federales en la misma medida que los refugiados. Del mismo modo, las cartas de elegibilidad brindan a las víctimas menores extranjeras de la trata de personas el acceso a los beneficios y servicios federales, en la misma medida que los refugiados, incluyendo la colocación en el programa de Menores Refugiados Sin Acompañante.
- **Programa Nacional de Asistencia para las Víctimas de la Trata de Personas:** Este programa provee financiación para los servicios integrales de gestión de casos para víctimas extranjeras y víctimas potenciales de la trata de

personas que buscan la certificación de HHS en cualquier lugar en los Estados Unidos. Los concesionarios proporcionan la gestión de los casos para ayudar a una víctima de la trata a obtener la certificación y otros servicios necesarios después de la certificación, a través de una red de subadjudicatarios en sitios de todo el país. Estas subvenciones garantizan la prestación de la gestión de casos, referencias y asistencia para emergencias (tales como alimentos, ropa y refugio) a las víctimas de la trata de personas y a ciertos integrantes de la familia. Los concesionarios ayudan a las víctimas a obtener el acceso a una vivienda, servicios para conseguir empleo, examen de salud mental y terapia, atención médica, y algunos servicios jurídicos para que las víctimas puedan vivir libres de violencia y explotación.

- **Centro Nacional de Recursos para las Personas de la Trata (NHTRC, por sus siglas en inglés):** Este programa es una línea de ayuda gratuita nacional para las personas víctimas del ámbito de la trata en los Estados Unidos. Se accede llamando al 1-888-3737-888 o por correo electrónico NHTRC@PolarisProject.org. El NHTRC opera día y noche para proteger a las víctimas de la trata de personas. Esto proporciona a los usuarios una gama de servicios integrales que incluyen: intervención en crisis, referencias urgentes y no urgentes; informes de la trata de personas (TIP reporting), recursos y asistencia técnica en la lucha contra la trata y los que desean involucrarse. Para llevar a cabo estas funciones, NHTRC mantiene una base de datos nacional de organizaciones e individuos, así como una biblioteca de recursos y materiales sobre la trata de personas.

Oficina del Director

La Oficina del Director responde a las operaciones generales y proyectos especiales de ORR, incluyendo a las comunicaciones y difusión, relaciones con los medios, y el Programa de Repatriación del gobierno federal de EE.UU.. El equipo de Presupuesto, Política y Análisis de Datos (BPDA, por sus siglas en inglés) también forma parte de la Oficina del Director, y es responsable de la asignación y el seguimiento de los fondos para la asistencia económica y sanitaria de los refugiados, así como de los costos administrativos estatales, la previsión y la ejecución del presupuesto anual de ORR, las normativas de desarrollo y propuestas legislativas, y de manera asidua, de la interpretación política. BPDA también coordina la preparación del Informe Anual de ORR para el Congreso.

Apoyo al Programa

Oficina de Administración (OA, por sus siglas en inglés)

**370 L'Enfant Promenade, S.W.
6º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 401-9238 Teléfono
(202) 401-5450 Fax**

La Oficina de Administración (OA) es responsable de todos los aspectos de la administración y gestión de los recursos humanos, actividades de formación y desarrollo del personal, gestión de los recursos de información, gestión financiera (incluida la implementación de la integridad de los programas), ética, administración y política de las subvenciones, cuestiones de adquisiciones, análisis y desarrollo organizacionales, servicios administrativos, gestión de instalaciones, y políticas de sistemas estatales para el organismo.

- La **Oficina Inmediata** gestiona y ejecuta las políticas de HHS en las áreas de gestión de las instalaciones, ética, viajes, gastos de reuniones / eficiencia y seguridad.
- La **Oficina de Planificación y Desarrollo del Personal** (OWPD) proporciona orientación y dirige las actividades relacionadas con la gestión de los recursos humanos, desarrollo de los empleados, capacitación, reorganizaciones, relaciones laborales, programas de vida laboral, igualdad de oportunidades laborales, y delegaciones de la autoridad.
- La **Oficina de Servicios de Información** (OIS) proporciona políticas y procedimientos de tecnología de información centralizada, desarrolla planes estratégicos de adquisiciones de largo alcance para los sistemas de telecomunicaciones e información de ACF, y supervisa la implementación de las políticas de gobierno electrónico y gestión de inversiones de TI. OIS gestiona el Centro de Becas de Excelencia (GCE, por sus siglas en inglés), que brinda a los organismos federales soluciones empresariales para gestionar los programas de becas, desde la fase de la predicción de la concesión hasta su liquidación.
- La **Oficina de Servicios Financieros** (OFS, por sus siglas en inglés) fomenta la protección fiscal eficaz de los programas de ACF. Desarrolla la orientación de las políticas financieras y de subvenciones, realiza funciones de supervisión de auditorías y de administración de deudas, gestiona las actividades de integridad de los programas de ACF, planifica la auditoría y preparación anual de los estados financieros de ACF, y facilita las actividades de integridad de los programas para el organismo.
- La **Oficina de Gestión de Subvenciones** (OGM, por sus siglas en inglés) de manera directa administra, gestiona, proporciona administración financiera y asesoramiento técnico a más de 60 oficinas regionales y de programas de ACF para subvenciones discrecionales y obligatorias, y acuerdos de cooperación. OGM también se encarga de la resolución de auditorías.

Oportunidades de Financiamiento de ACF

OA otorga subvenciones discrecionales y obligatorias (incluyendo las de fórmula, globales y de ayuda social) a entidades tales como los gobiernos estatales y locales, tribus de indígenas americanos, entidades de nativos americanos, organizaciones religiosas, instituciones de educación superior y organizaciones sin y con fines de lucro.

Puede aprender más acerca de las oportunidades de subvención previstas visitando el sitio web de HHS Grants Forecast (Previsión de Subvenciones de HHS) en: <https://extranet.acf.hhs.gov/hhsgrantsforecast/index.cfm>. Cada registro de previsión contiene las fechas reales o estimadas, los niveles de financiación, así como una lista de candidatos elegibles para las subvenciones a los que el organismo intenta conceder durante el año fiscal.

Cuando se dispone de la financiación, ACF emite un aviso oficial, conocido como el Anuncio de Oportunidad de Financiamiento (FOA, por sus siglas en inglés), que proporciona las metas, requisitos y plazos del programa para completar los proyectos adjudicados. Podrá encontrar todos los anuncios FOAs de ACF en: <http://www.grants.gov/>. También puede solicitar para la concesión de las subvenciones en este sitio.

Para aprender más sobre las oportunidades de financiación de ACF, visítenos en: <http://www.acf.hhs.gov/grants/>. Este sitio proporciona enlaces a los anuncios actuales, formularios y otra información relacionada.

Oficina de Preparación y Respuesta de Emergencias en Servicios Humanos (OHSEPR, por sus siglas en inglés)

**370 L'Enfant Promenade, S.W.
6º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 401-4966 Teléfono
(202) 205-8446 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/ohsepr**

La Oficina de Preparación y Respuesta de Emergencias en Servicios Humanos toma la iniciativa en la preparación, respuesta, recuperación y resistencia de los servicios humanos, promoviendo la resistencia de los individuos, familias y comunidades antes, durante y después de los desastres y emergencias de salud pública declarados a nivel nacional.

La Visión: Una nación de individuos, familias y comunidades que puedan recuperarse rápida y equitativamente de un desastre o emergencia de salud pública.

Los Valores Centrales:

- **Recomendación:** Influir en la toma de decisiones para promover la inclusión de los servicios humanos en todas las fases de preparación, respuesta y recuperación de las emergencias
- **Asociación:** Fomentar y cultivar relaciones de colaboración basadas en el respeto mutuo, la transparencia, la integridad y el compromiso compartido para una nación preparada y resistente
- **Integridad:** Continuar con nuestra misión y visión de una manera consistente con los estándares más altos de la administración pública y de la ética profesional, que logren la confianza de aquellos a quienes servimos
- **Liderazgo:** Impulsar a los diversos compañeros a hacer frente a las necesidades insatisfechas de servicios humanos en los desastres y emergencias de salud pública, inspirando el esfuerzo unificado, aprovechando la experiencia reconocida y el apoyo a la coordinación de todos los compañeros

Oficina de Asuntos Legislativos y Presupuesto (OLAB, por sus siglas en inglés)

370 L'Enfant Promenade, S.W.
5º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 401-9223 Teléfono
(202) 401-4562 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/olab

La Oficina de Asuntos Legislativos y Presupuesto (OLAB) asesora al Subsecretario de ACF en todas las cuestiones políticas y programáticas. OLAB es el contacto principal del Departamento de Salud y Servicios Humanos, el Poder Ejecutivo y el Congreso en todas las actividades legislativas y reguladoras del desarrollo y ejecución del presupuesto. La oficina tiene dos divisiones:

La **División de Presupuesto** es la responsable de:

- Preparar todos los documentos presupuestarios importantes de ACF
- Coordinar la ejecución de todo el presupuesto de ACF
- Prevenir las necesidades, gastos y desembolsos de las autoridades presupuestarias, para los gastos obligatorios, y los programas de gastos discrecionales, como TANF, Cuidados de Crianza Temporal y Asistencia de Adopción, Fondo para el Cuidado y Desarrollo de los Niños, Cumplimiento del Sustento de Menores, Head Start, y LIHEAP
- Trabajar en estrecha colaboración con el personal del programa para integrar los objetivos y medidas de desempeño en el proceso presupuestario

Consulte nuestra página web de Información Presupuestaria en:

(<http://transition.acf.hhs.gov/programs/olab/budget>) para obtener las solicitudes presupuestarias más recientes de ACF, las Justificaciones del Congreso, y los presupuestos históricos de ACF, así como los enlaces a la acción del Congreso que incluye la financiación y las prioridades específicas de ACF.

La **División de Asuntos Legislativos y Regulatorios** es responsable de:

- Coordinar la elaboración de propuestas legislativas, incluyendo la reautorización de la financiación de los programas
- Supervisar la actividad legislativa relacionada con los programas de ACF
- Responder a las peticiones del Congreso, tales como las solicitudes de asistencia técnica en materia de legislación
- Preparar a los testigos de la agencia para las audiencias en el Congreso
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos de ACF de presentación de informes regulatorios y del Congreso

Obtenga más información sobre los Asuntos Legislativos en:

<http://transition.acf.hhs.gov/programs/olab/legislative>, incluidos:

- Informes al Congreso
- Testimonios del Congreso de testigos de ACF

- Una lista de los programas de ACF por año fiscal y presupuestario en el que expira la autoridad y los Comités del Congreso de jurisdicción para el programa
- Recursos legislativos

Busque nuestra página web de reglamentaciones en: (<http://transition.acf.hhs.gov/programs/olab/regulations>) para obtener una lista de normas publicadas de ACF y sus fechas de publicación en el Registro Federal desde el año 1997 hasta el presente, así como los recursos de reglamentación.

Oficina de Planificación, Investigación y Evaluación (OPRE, por sus siglas en inglés)



**370 L'Enfant Promenade, S.W.
7º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 401-4535 Teléfono
(202) 205-3598 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/opre/**

La Oficina de Planificación, Investigación y Evaluación (OPRE) asesora al Subsecretario para los Niños y las Familias sobre el incremento de la eficiencia y eficacia de los programas de ACF. En colaboración con las oficinas de los programas de ACF y otros, OPRE supervisa las actividades de gestión del rendimiento de ACF, lleva a cabo análisis de las investigaciones y políticas, y desarrolla y guía proyectos de investigación y evaluación que estiman el desempeño del programa e informan sobre las políticas y prácticas.

El sitio web de OPRE proporciona enlaces a proyectos de investigación en ocho áreas temáticas separadas:

- Abuso, Negligencia, Adopción y Acogimiento Familiar
- Cuidados Infantiles
- Early Head Start
- Servicios para la Familia y los Jóvenes
- Head Start
- Visitas Domiciliarias
- Fortalecimiento de las Familias, Matrimonios Saludables y Paternidad Responsable
- Autosuficiencia, Bienestar Social y Empleo
- Otras Investigaciones

La Oficina también ofrece orientación, análisis, asistencia técnica y supervisión para los programas de ACF en:

- Planificación estratégica
- Medición del desempeño
- Métodos de investigación y evaluación
- Análisis estadístico, político y de programas
- Síntesis y difusión de los hallazgos de las investigaciones y comprobaciones

OPRE incluye la División de la Independencia Económica y la División de Desarrollo Infantil y Familiar.

Tipos de Financiamiento: OPRE otorga subsidios, acuerdos de cooperación y contratos de investigación innovadora, comprobaciones y evaluaciones que respondan a las prioridades de los programas de ACF. Todas las solicitudes deben cumplir con los estándares de excelencia en el diseño de investigación, demostración o evaluación.

Público Objetivo: Los investigadores, formuladores de políticas, profesionales y otros interesados a nivel nacional, estatal y local, utilizan el trabajo de OPRE.

Tipos de Beneficiarios de las Subvenciones: Las entidades gubernamentales, colegios de estudios superiores, universidades, organizaciones con y sin fines de lucro (si se exime el pago). Las subvenciones o convenios de cooperación no se pueden realizar en forma directa a individuos.

Oficina de Relaciones Públicas

**370 L'Enfant Promenade, S.W.
4º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 401-9215 Teléfono
(202) 205-9688 Fax
www.acf.hhs.gov/news**

La Oficina de Relaciones Públicas (OPA) informa a los medios de comunicación y al público estadounidense acerca de los programas e iniciativas de ACF a través de la producción, comercialización y difusión de información cualitativa, confiable y consistente.

OPA desarrolla, dirige y coordina las políticas de las relaciones públicas para ACF, contesta a todas las peticiones de los medios de comunicación, responde a la Ley de Libertad de Información (FOIA), solicita y coordina las entrevistas para el Subsecretario y / o Directores relevantes de los programas.

OPA inicia estrategias de comunicación para trabajar con los medios y proporcionar al público una mejor comprensión de las iniciativas y programas a través de herramientas de comunicación, que incluyen:

- Comunicados de prensa
- Discursos
- Sitio web
- Medios Sociales
- Hojas Informativas
- Folletos
- Artículos especiales
- Artículos de opinión

Ley de Libertad de Información (FOIA): El público puede solicitar información de ACF según la ley FOIA. La página de la Sala de Lectura Electrónica (Electronic Reading Room), que se encuentra en: www.acf.hhs.gov/e_reading_room.html, tiene instrucciones sobre cómo realizar una solicitud y proporciona información de contacto. Además encontrará enlaces a los elementos que la gente solicita con más frecuencia.

También puede enviar su petición por correo o fax a:

Oficial de Libertad de Información de ACF
Administración para Niños y Familias
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447
(888) 747-1861 Teléfono
(202) 401-4829 Fax

Oficina de Operaciones Regionales (ORO, por sus siglas en inglés)

**370 L'Enfant Plaza, S.W.
6º Piso
Washington, D.C. 20447
(202) 401-4802 Teléfono
(202) 401-5706 Fax
www.acf.hhs.gov/programs/oro/**

La Oficina de Operaciones Regionales (ORO) asesora al Secretario Adjunto de Niños y Familias sobre todas las actividades estratégicas y operativas relacionadas con la implementación de los objetivos nacionales y las prioridades regionales de la agencia. ORO supervisa el desempeño de las Oficinas de los Administradores Regionales (ORA) en todos los programas e iniciativas de énfasis especial y de coordinación interinstitucional, preparación para emergencias, relaciones con gobiernos tribales, asuntos estatales y locales relacionados con ACF y funciones administrativas en las Regiones de la I a la X. ORO está dirigida por un director, quien informa al Secretario Adjunto para Niños y Familias.

Oficinas Regionales

Las ORAs se encuentran en las 10 oficinas regionales del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU.:

Región I

15 New Sudbury Street, Room 2000
Boston, MA 02203
(617) 565-1020
www.acf.hhs.gov/programs/region1/index.html
Estados: Connecticut, Maine, Massachusetts, Nueva Hampshire, Rhode Island y Vermont

Región II

26 Federal Plaza, Room 4114
New York, N.Y. 10278
(212) 264-2890
www.acf.hhs.gov/programs/region2/index.html
Estados y Territorios: Nueva York, Nueva Jersey, Puerto Rico y las Islas Vírgenes

Región III

150 S. Independence Mall West, Suite 864
Filadelfia, PA 19106
(215) 861-4000
www.acf.hhs.gov/programs/region3/index.html

Estados: Delaware, Distrito de Columbia, Maryland, Pensilvania, Virginia y Virginia Occidental

Región IV

61 Forsyth Street, S.W., Suite 4M60

Atlanta, GA 30303

(404) 562-2900

www.acf.hhs.gov/programs/region4/index.html

Estados: Alabama, Florida, Georgia, Kentucky, Mississippi, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Tennessee

Región V

233 N. Michigan Avenue, Suite 400

Chicago, IL 60601

(312) 353-4237

www.acf.hhs.gov/programs/region5/index.html

Estados: Illinois, Indiana, Michigan, Minnesota, Ohio y Wisconsin

Región VI

1301 Young Street, Room 914

Dallas, TX 75202

(214) 767-9648

www.acf.hhs.gov/programs/region6/index.html

Estados: Arkansas, Louisiana, Nuevo Mexico, Oklahoma y Texas

Región VII

601 E. 12th Street, Room 349

Kansas City, MO 64106

(816) 426-3981

www.acf.hhs.gov/programs/region7/

Estados: Iowa, Kansas, Missouri y Nebraska

Región VIII

999 18th Street, South Terrace, Suite 499

Denver, CO 80202

(303) 844-3100

www.acf.hhs.gov/programs/region8/index.html

Estados: Colorado, Montana, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Utah y Wyoming

Región IX

90 7th Street, 9^o Piso

San Francisco, CA 94103

(415) 437-8400

www.acf.hhs.gov/programs/region9/index.html

Estados y Territorios: Arizona, California, Hawai, Nevada, Samoa Americana, Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, Estados Federados de Micronesia, Guam, Islas Marshall y República de Palau

Región X

2201 Sixth Avenue, Suite 300
Blanchard Plaza Bldg, 3rd Floor
Seattle, WA 98121

(206) 615-3660

www.acf.hhs.gov/programs/region10/index.html

Estados: Alaska, Idaho, Oregon y Washington